



{fiduprevisora}



{fiduprevisora}

**INFORME MENSUAL DE GESTIÓN  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
CÓDIGO FIDEICOMISO 661-2018  
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**INFORME DE GESTION MENSUAL DEL 1 AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2018**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>4</b>
<b>2. REPORTES CONTABLES</b>	<b>5</b>
2.1 ESTADOS FINANCIEROS	5
2.1.1 BALANCE GENERAL	5
2.1.3 CUENTAS DE ORDEN	12
2.1.4 ESTADO DE USOS DE FUENTES	13
2.2 OTROS REGISTROS CONTABLES	13
2.3 CONCILIACIONES BANCARIAS	15
<b>3. APORTES</b>	
¡Error! Marcador no definido.	
<b>4. GESTION REALIZADA POR LA FIDUCIARIA DEL 1 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2018.</b>	<b>17</b>
4.1 CONVENIOS Y CONTRATOS ELABORADOS.	17
4.2 GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS	20
4.3 ADICIONES, PRORROGAS Y OTROSÍES A LOS CONTRATOS SUSCRITOS.	21
4.4 PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES	23
<b>5. COMISIÓN FIDUCIARIA.</b>	<b>23</b>
5.1 ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA COMISIÓN FIDUCIARIA.	24
<b>6. INFORME DE PORTAFOLIO</b>	<b>25</b>
6.1. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO EN MILES	25
6.2. VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO	31
6.3. POLITICAS DE INVERSIÓN	31
<b>7. ASPECTOS RELEVANTES DEL FIDEICOMISO</b>	<b>32</b>
7.1 INSTRUCCIONES REALIZADAS	32
7.2 VALIDACIÓN MGI	38
7.3 GESTIONES DE TRÁMITES JURIDICOS	39
7.3.1 PROCESOS JUDICIALES	40
7.3.2 ACUERDOS DE PAGO	56
7.3.3 ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO	57
7.3.4. CORRESPONDENCIA REMITIDA A COLCIENCIAS RESPECTO A LOS TEMAS QUE INVOLUCRAN A LA COORDINACIÓN JURÍDICA	58
<b>8. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO</b>	<b>59</b>
<b>9. COMITÉS FIDUCIARIOS</b>	<b>59</b>

<b>10. ADMINISTRACION DEL RIESGO</b>	<b>60</b>
10.1 SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO OPERATIVO (SARO)	60
10.1.1 RIESGO OPERATIVO (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO):	60
10.1.2 INFORMACIÓN SARLAFT	61
<b>11. ANEXOS</b>	<b>62</b>

**INFORME DE GESTION MENSUAL  
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>Periodo informado</b>	Del 01 al 31 de Diciembre de 2018
<b>Nombre contrato</b>	Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas
<b>Número del contrato</b>	Código Fideicomiso 567-80740 Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018 (80740 para FIDUPREVISORA)
<b>Objeto del contrato</b>	“Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas” de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.”
<b>Fideicomitente</b>	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias
<b>Fecha de firma del contrato</b>	30 de Octubre de 2018
<b>Vigencia o duración</b>	El presente contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta el 30 de noviembre de 2021. La ejecución de las obligaciones contractuales, excepto las relacionadas con la fase de empalme, se iniciará una vez se haya perfeccionado, se hayan cumplido los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio. Sin perjuicio de lo anterior, LA FIDUCIARIA acepta que la comisión fiduciaria pactada solo se causará a partir del 2 de diciembre de 2018, pues desde la fecha de perfeccionamiento y hasta tal día, la fiduciaria realizará las actividades de empalme, sin costo alguno por el FIDEICOMISO. Acta de Inicio de fecha 3 de diciembre de 2018.
<b>Tipo de contrato</b>	Fiducia Mercantil, para la constitución de un Patrimonio Autónomo
<b>Estado</b>	En ejecución.
<b>Garantías</b>	<b>Compañía Aseguradora:</b> JMALUCCELLI TRAVELRES con NIT 900.488.151-3 <b>Póliza No.:</b> 71246

	<b>Tipo de Póliza:</b>	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales		
	<b>Asegurado / Beneficiario:</b>	COLCIENCIAS		
	<b>Amparos</b>	<b>Vigencia desde</b>	<b>Vigencia hasta</b>	
	Cumplimiento	02/12/2018	30/05/2022	
	Salarios	02/12/2018	30/11/2024	
	Calidad del Servicio	02/12/2018	30/11/2023	

## 2. REPORTES CONTABLES

En cumplimiento de la Cláusula 10.2.8 relacionada con los informes, se presenta al FIDEICOMITENTE al término de 15 días calendario del mes siguiente, los siguientes reportes:

### 2.1 ESTADOS FINANCIEROS

#### 2.1.1 BALANCE GENERAL

#### ACTIVO

ACTIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO ACTUAL 30/Noviembre/18	MOVIMIENTO Diciembre/18	SALDO ACTUAL 31/Diciembre/18
<b>1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>64.759.770.732,13</b>	<b>25.395.912.212,20</b>	<b>90.155.682.944,33</b>
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	64.759.770.732,13	25.395.912.212,20	90.155.682.944,33
1.1.10.05	Cuenta Corriente	216.516,00	1.045.509,28	1.262.025,28
1.1.10.06	Cuenta de Ahorro	64.759.554.216,13	25.394.866.702,92	90.154.420.919,05
<b>1.2</b>	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>475.048.047.769,52</b>	<b>5.465.660.577,90</b>	<b>480.513.708.347,42</b>
1.2.21	Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado (Valor Razonable) Con Cambios En El Resultado	475.048.047.769,52	5.465.660.577,90	480.513.708.347,42
1.2.21.01	Títulos de tesorería (TES)	130.842.927.769,52	9.895.347.577,90	140.738.275.347,42
1.2.21.02	Certificados de depósito a término (CDT)	344.205.120.000,00	4.429.687.000,00	339.775.433.000,00

ACTIVO				
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.249.547.142,82	-	520.248.376,39
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.506.759.053,89	343.628.452,00	1.163.130.601,89
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 257.211.911,07	385.670.314,43	-
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	- 257.211.911,07	385.670.314,43	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>541.057.365.644,47</b>	<b>30.132.274.023,68</b>	<b>571.189.639.668,14</b>

El contrato 661 inicia con un saldo en el activo por valor de \$541.571.789.466,61 que sumado al movimiento neto del mes de diciembre por valor de \$30.132.274.023,68 da como resultado a 31 de diciembre de 2018 un valor de \$572.475.404.119,14, reflejando un incremento del activo del 5.57% sobre el saldo inicial, que obedece a que fueron mayores los ingresos por Recursos recibidos en administración, reintegros, recaudos de cuentas por cobrar y rendimientos por valor de \$45.994.470.507,34 que los pagos realizados por valor de \$15.116.408.582,24 sumado a la disminución de la cartera por valor de \$729.298.766,42.

En cuanto al Activo es importante destacar que, durante el mes de diciembre, como resultado de la ejecución del nuevo negocio, se aplicó una nueva política en el deterioro de las Cuentas por Cobrar al aplicarle el 100% por provisión a aquellas cuentas que presentan una antigüedad mayor a 60 días; es preciso recalcar que las cuentas por cobrar mantienen el mismo valor por el derecho, pero al aplicar la política mencionada el saldo neto de la misma varía.

## PASIVO

PASIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO ACTUAL 30/Noviembre/18	MOVIMIENTO Diciembre/18	SALDO ACTUAL 31/Diciembre/18
2.4	Cuentas por pagar	1.425.567.994,07	897.792.045,24	2.323.360.039,31
2.4.07	Recursos a favor de terceros	587.506.511,75	193.374.569,91	780.881.081,66
2.4.07.26	Rendimientos financieros	587.506.511,75	193.374.569,91	780.881.081,66
2.4.07.05	Sobre tasas y otros	-		
2.4.07.90	Rendimientos financieros	-		
2.4.36	Retención en la fuente e impuesto de timbre	14.533.011,24	87.961.967,48	102.494.978,72
2.4.36.03	Honorarios	1.488.415,69	13.794.611,68	15.283.027,37

PASIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO ACTUAL 30/Noviembre/18	MOVIMIENTO Diciembre/18	SALDO ACTUAL 31/Diciembre/18
2.4.36.05	Servicios	-	8.294.117,65	8.294.117,65
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido	1.050.678,15	- 1.050.678,15	-
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	3.721.673,14	3.807.928,11	7.529.601,25
2.4.36.90	Otras retenciones	8.272.244,26	63.115.988,19	71.388.232,45
<b>2.4.40</b>	<b>Impuestos, contribuciones y tasas</b>	<b>3.330,08</b>	<b>656,24</b>	<b>3.986,32</b>
2.4.40.35	Estampillas	3.330,08	656,24	3.986,32
<b>2.4.60</b>	<b>Diversas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.4.60.02	Diversas	-	-	-
<b>2.4.90</b>	<b>Otras obligaciones financiera</b>	<b>823.525.141,00</b>	<b>616.454.851,61</b>	<b>1.439.979.992,61</b>
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	42.283.141,00	243.248.908,00	285.532.049,00
2.4.90.53	Comisiones	781.242.000,00	289.606.410,00	1.070.848.410,00
2.4.90.54	Honorarios	-	83.599.533,61	83.599.533,61
<b>2.9.02</b>	<b>Recursos recibidos en administración</b>	<b>420.682.090.803,05</b>	<b>29.275.833.854,19</b>	<b>449.957.924.657,24</b>
2.9.02.01	En administración	420.682.090.803,05	29.275.833.854,19	449.957.924.657,24
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>422.107.658.797,12</b>	<b>30.173.625.899,43</b>	<b>452.281.284.696,55</b>

Fuente de información: Reporte Estados Financieros de diciembre 31 de 2018

El contrato 661 inicia con un saldo en el pasivo por valor de \$422.107.658.797,18 que sumado al movimiento neto por valor de \$30.173.625.899,43 da como resultado un saldo por valor de \$452.281.284.696,55 que corresponde a Recursos a favor de terceros por una suma de \$193.374.569,91 más Retención en la fuente e impuesto de timbre por valor de \$87.961.967,48 más Otras obligaciones financieras por valor de \$616.454.851,61 y por último la suma de \$29.275.833.854,19 que representa el mayor movimiento y que corresponde principalmente a los Recursos recibidos en administración.

El saldo de \$780.881.081,66 corresponde a rendimientos originados por contratos de regalías, en los que la mayoría de esos valores se giran al mes siguiente de su causación.

En cuanto a Retenciones e Impuestos el saldo a 31 de diciembre por valor de \$102.494.978,72 corresponde al saldo por pagar por concepto de impuestos y retenciones practicadas que se pagarán de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario tributario.

Por Otras obligaciones financieras el saldo a 31 de diciembre fue de \$1.439.979.992,61 conformado por las siguientes cuentas

- Saldos a favor de beneficiarios por la suma de \$ 285.532.049 que corresponde a las consignaciones que hacen algunos terceros erróneamente.
- Comisión Fiduciaria: Se recibió del Contrato de Fiducia Mercantil P.A. Fondo Francisco José de Caldas, número. 401-2014 (44842 de 2014) de \$781.242.000, que corresponde a la causación de la comisión fiduciaria de octubre y noviembre 2018 y se registró la comisión fiduciaria por valor de \$289.606.410.
- Honorarios por valor de \$ 83.599.533,61 **corresponden** a pagos que fueron causados y no fueron girados en el mes de diciembre.

Por último, en relación con los Recursos Recibidos en Administración, se recibió del Contrato de Fiducia Mercantil P.A. Fondo Francisco José de Caldas, número. 401-2014 (44842 de 2014) el valor de \$449.957.924.657,24.

## BIENES FIDEICOMITIDOS

BIENES FIDEICOMITIDOS				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO ACTUAL 30/Noviembre/18	MOVIMIENTO Diciembre/18	SALDO ACTUAL 31/Diciembre/18
31	Acreedores Fiduciarios	79.253.873.617,51	38.666.264.538,27	117.920.138.155,78
35	Resultado Ejercicios anteriores	25.231.726.742,93	- 24.243.509.927,12	988.216.815,81
36	Resultados Del Ejercicio	14.464.106.486,91	- 14.464.106.486,91	
<b>TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS</b>		<b>118.949.706.847,35</b>	<b>- 41.351.875,76</b>	<b>118.908.354.971,59</b>

## FLUJO DE CAJA

A continuación, presentamos el flujo de caja a 31 de diciembre de 2018.

**FLUJO DE CAJA PAP FONDO CALDAS-COLCIENCIAS**

dic-18

CONCEPTO	VALOR
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ -
<b>INGRESOS</b>	
Inversiones e instrumentos derivados recibidos del Contrato 401-2014	475.048.047.769,52
Valoración de Inversiones negociables - 3 primeros días contrato 401 -2014	132.374.993,64
Utilidad en venta de inversiones - 3 primeros días contrato 401 -2014	5.515.091,92
Diferencia en cambio UVR día 03	-1.420.091,92
Traslado de recursos cuentas bancarias Contrato 44842-2014 (GL-351)	64.743.281.597,13
Rendimientos cuentas bancarias - 3 primeros días contrato 401-2014	22.025.031,00
Reintegro Actas de Liquidación - 3 primeros días contrato 401-2014	35.801.067,00
Recursos recibidos en administración	43.279.332.737,00
Reintegros Actas de Liquidación	131.530.680,00
Recaudo Cuentas por Cobrar	594.281.083,00
Reintegros Rendimientos Actas de Liquidación	108.852.754,00
Rendimientos cuentas bancarias	45.057.169,00
Rendimientos portafolio	1.641.119.992,70
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>585.785.799.873,99</b>
<b>EGRESOS</b>	
Pagos	14.429.068.520,24
Pagos con Rendimientos Capitalizados	654.418.180,00
GMF de pagos	32.921.882,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>15.116.408.582,24</b>
<b>VALOR FINAL 30 DE DICIEMBRE 2018</b>	<b>570.669.391.291,75</b>

<b>ACTIVO</b>	
<b>Movimiento Disponible</b>	<b>570.669.391.291,75</b>
<b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>520.248.376,39</b>
<b>Total Activo</b>	<b>571.189.639.668,14</b>

## 2.1.2 ESTADO DE RESULTADOS

### INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO ACTUAL 30/Noviembre/18	MOVIMIENTO Diciembre/18	SALDO ACTUAL 31/Diciembre/18
INGRESOS		-	2.527.178.403,64	2.527.178.403,64
4.8	OTROS INGRESOS	-	2.527.178.403,64	2.527.178.403,64
4.8.02	FINANCIEROS	-	2.418.325.310,60	2.418.325.310,60
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	-	45.057.169,00	45.057.169,00
4.8.02.06	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	-	2.373.268.141,60	2.373.268.141,60
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	-	108.853.093,04	108.853.093,04
4.8.08.26	Recuperaciones	-	-	-
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	-	108.853.093,04	108.853.093,04

Los ingresos registrados durante el período ascienden a la suma de \$ 2.527.178.403,64 y se componen de las siguientes cuentas:

**Ingresos Financieros:** Por valor de \$ 2.418.325.310,60 corresponde a \$45.057.169,00 por rendimientos financieros obtenidos en las cuentas bancaria y la suma de \$2.373.268.141,60, por las operaciones de compra y venta de títulos valores y la valoración de las inversiones. Los ingresos financieras representan el 96% de la totalidad de ingresos.

**Ingresos Diversos:** Por valor de \$108.853.093,01, por reintegro de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado contratación derivada, estos solo representan el 4%. del total de los ingresos.

### GASTOS

CUENTA	CONCEPTO	SALDO ACTUAL 30/Noviembre/18	MOVIMIENTO Diciembre/18	SALDO ACTUAL 31/Diciembre/18
<b>GASTOS</b>		-	<b>1.538.961.587,83</b>	<b>1.538.961.587,83</b>
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	-	<b>261.716.070,00</b>	<b>261.716.070,00</b>
5.1.11	GENERALES	-	261.716.070,00	261.716.070,00
5.1.11.78	Comisiones	-	261.716.070,00	261.716.070,00
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	-	-
5.1.20.24	Gravamen a los movimientos financieros	-	-	-
<b>5.3</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	-	<b>261.620.742,00</b>	<b>261.620.742,00</b>
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	-	261.620.742,00	261.620.742,00
5.3.47.90	Otras cuentas por cobrar	-	261.620.742,00	261.620.742,00
<b>5.7</b>	<b>IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>	-	<b>283.428.956,14</b>	<b>283.428.956,14</b>
5.7.20	Rendimientos acreedores fiduciarios	-	283.428.956,14	283.428.956,14
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	-	<b>47.169,08</b>	<b>47.169,08</b>
5.8.02	COMISIONES	-	47.169,08	47.169,08
5.8.02.40	Comisiones servicios financieros	-	47.169,08	47.169,08
<b>5.8.03</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	-	<b>1.420.124,32</b>	<b>1.420.124,32</b>
5.8.03.90	Adquisición de bienes y servicios del exterior	-	1.420.124,32	1.420.124,32
<b>5.8.04</b>	<b>FINANCIEROS</b>	-	<b>730.728.056,98</b>	<b>730.728.056,98</b>
5.8.04.11	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	-	730.728.056,98	730.728.056,98
<b>5.8.90</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	-	<b>469,31</b>	<b>469,31</b>
5.8.90.90	Otros gastos diversos	-	469,31	469,31

Los gastos totales durante el período de análisis ascienden a la suma de \$1.538.961.587,83, siendo los más representativos los Financieros por la cuenta Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado, que representan el 47% de la totalidad de gastos, seguido de los gastos por Impuesto de renta y complementarios con el 18% y del Deterioro en las cuentas por cobrar y los Gastos de Administración y operación, ambos con el 17%.

### 2.1.3 CUENTAS DE ORDEN

CUENTA	CONCEPTO	SALDO ACTUAL 30/Noviembre/18	MOVIMIENTO Diciembre/18	SALDO ACTUAL 31/Diciembre/18
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>				
<b>8.1</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>380.335.698.674,54</b>	<b>71.629.862.754,28</b>	<b>451.965.561.428,82</b>
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	380.335.698.674,54	71.629.862.754,28	451.965.561.428,82
<b>8.3</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>943.293.339.769,52</b>	<b>11.964.106.577,9</b>	<b>955.257.446.347,42</b>
8.3.06	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	468.245.292.000,00	12.225.600.347,4	480.470.892.347,42
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	475.048.047.769,52	- 261.493.769,52	474.786.554.000,00
<b>CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA</b>				
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.323.629.038.444,06	- 83.593.969.332,18	-1.407.223.007.776,24
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-380.335.698.674,54	- 71.629.862.754,28	-451.965.561.428,82
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-943.293.339.769,52	- 11.964.106.577,90	-955.257.446.347,42

CUENTA	CONCEPTO	SALDO ACTUAL 30/Noviembre/18	MOVIMIENTO Diciembre/18	SALDO ACTUAL 31/Diciembre/18
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>				
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	545.598.699.188,84	- 8.579.146.836	537.019.552.353,12
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	545.598.699.188,84	- 8.579.146.836	537.019.552.353,12
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR EL CONTRARIO</b>				
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-545.598.699.188,84	- 8.579.146.836	-537.019.552.353,12
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-545.598.699.188,84	- 8.579.146.836	-537.019.552.353,12

## 2.1.4 ESTADO DE USOS DE FUENTES

CUENTA	CONCEPTO	Variación Diciembre/18	USO	FUENTE
<b>ACTIVO</b>			<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
11	Disponible	90.155.682.944,33	90.155.682.944,33	0.00
12	Inversiones	480.513.708.347,42	480.513.708.347,42	0.00
13	Cuentas Por Cobrar	520.248.376,39	520.248.376,39	0.00
<b>PASIVO</b>			<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
24	Cuentas Por Pagar	452.281.284.696,55	0.00	452.281.284.696,55
27	Otros Pasivos	0.00	0.00	0.00
<b>BIENES FIDEICOMITIDOS</b>			<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
31	Acreedores Fiduciarios	117.920.138.155,78	0.00	117.920.138.155,78
35	Utilidades años anteriores		0.00	-
36	Resultados Del Ejercicio	988.216.815,81	0.00	988.216.815,81
<b>TOTALES</b>			<b>571.189.639.668,14</b>	<b>571.189.639.668,14</b>

Fuente de información: Reporte Estados Financieros de diciembre 31 de 2018

## 2.2 OTROS REGISTROS CONTABLES

En el aplicativo del módulo de contabilidad en diciembre de 2018 se realizaron los siguientes registros contables:

- Actualización del portafolio de inversiones en cuentas de orden.
- En cuentas contingentes deudoras se recibió del Contrato de Fiducia Mercantil P.A. Fondo Francisco José de Caldas, número. 401-2014 (44842 de 2014) el valor de \$380.335.698.674,54 por concepto aportes pendientes de ingresar al Fondo y de acuerdo a solicitud del P.A. FFJC, mediante memorando número 20190630002863 del 08.01.19 se actualizó, así:

CONVENIO	AÑO	ENTIDAD	NIT	VALOR CONVENIO	TIPO MODIFICACIÓN
317	2018	COLCIENCIAS	830,053,105.00	3,040,000,000.00	317-2018 INGRESO
300	2018	COLCIENCIAS	830,053,105.00	5,409,478,673.00	300-2018 INGRESO
301	2018	COLCIENCIAS	830,053,105.00	300,000,000.00	301-2018 INGRESO

724	2018	UPME	830,000,282.00	2,000,000,000.00	724-2018 INGRESO
690	2018	SENA	899,999,034.00	23,167,304,263.00	690-2018 INGRESO
735	2018	Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	830,127,607.00	9,362,549,801.00	735-2018 INGRESO
1135	2018	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	890,480,059	11,176,412,550.00	1135-2018 NUEVO
695	2018	Ministerio de Educación Nacional	899,999,001	3,924,860,000.00	695-2018 NUEVO
696	2018	Ministerio de Educación Nacional	899,999,001	7,676,000,000.00	696-2018 NUEVO
863	2018	Colciencias	830,053,105	2,817,517,020.00	863-2018 NUEVO
864	2018	Colciencias	830,053,105	41,680,927,650.00	864-2018 NUEVO
103	2018	DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,103,913	5,852,720,240.00	103-2018 NUEVO
843	2018	DEPARTAMENTO DE CALDAS	890,801,052	2,502,869,287.28	843-2018 NUEVO
721	2018	DEPARTAMENTO DE BOYACA	891,800,498	3,770,176,500.00	721-2018 NUEVO
309	2017	Colciencias	830,053,105	500,000,000.00	309-2017 ADICION
317	2018	Colciencias	830,053,105	5,000,000.00	317-2018 ADICION
785	2015	Colciencias	830,053,105	472,858,180.00	785-2015 ADICION

- En cuentas contingentes acreedoras se recibió del Contrato de Fiducia Mercantil P.A. Fondo Francisco José de Caldas, número. 401-2014 (44842 de 2014) el valor de \$545.598.699.18,84 y de acuerdo a solicitud del P.A. FFJC, mediante memorando número 20190630001863 del 04.01.19 se actualizó los pagos pendientes de realizar por concepto de contratación derivada.
- De acuerdo a instrucción de Colciencias, mediante oficios No. 20172230047551 del 10 de mayo y 2017223068651 del 21 de junio de 2017, para el Contrato de Fiducia Mercantil P.A. Fondo Francisco José de Caldas, número. 401-2014 (44842 de 2014) en diciembre de 2018 se reconoció el valor \$32.921.882, por concepto GMF para cada pago realizado en el FFJC, (se adjunta anexo).
- De acuerdo a solicitud del P.A. FFJC, mediante memorando número 20190630000953 del 31.12.18 y 20190630002553 del 08.01.19, se efectuó los siguientes traslados contables entre subcuentas en la cuenta recursos recibidos en administración así:

**CONVENIO 867-17**

PROYECTO SALIDA	PROYECTO INGRESO	VALOR
867-17	867_17_2-1	431,204,833.00

**CONVENIOS**

CONVENIO SALIDA SALIDA	CONVENIO INGRESO INGRESO	VALOR
677-17	RENDIMIENTOS COLCIENCIAS	\$ 524,844,746.19

**2.3 CONCILIACIONES BANCARIAS**

El Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, posee diez cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2018. A continuación, presentamos relación de las cuentas bancarias.

**CUENTAS BANCARIAS - FFJC – COLCIENCIAS**

CUENTAS BANCARIAS - FFJC - COLCIENCIAS						
ITEM	BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	CANTIDAD	VALOR	Concepto
1	BBVA	CTE DECEVAL	309042059	0	-	
2	BBVA	AH	309041945	1	62,166.00	CARGO RETEFUENTE
3	BBVA	CTE	309042000	3	25,987.03	'CARGO GASTOS O.P. ENVIADA
					555,253.21	EXTRANJERO CARGO TRANSFERE
					781,242.00	ND CONTABLE NO REGISTRADA EN EXTRACTO.
4	BBVA	AHORROS	309042018	0	-	
5	BOGOTA	AH	000367615	0	-	
6	BOGOTA	CTE DECEVAL	000367631	0	-	
7	BBVA	CTE	309041986	0	-	
8	BBVA	AH	309042026	1	4,598.00	CARGO RETEFUENTE
9	BBVA	AH	309041960	1	6,329.00	CARGO RETEFUENTE
10	BBVA	AH	309041952	1	1,210.00	CARGO RETEFUENTE

Adicionalmente se aclara que el anexo III de Rendimientos, se alimenta conforme al reporte No. 232, que se descarga de MGI, razón por la cual se registra de acuerdo a los NITS creados por Colciencias en el aplicativo, sin embargo, indicamos que, en el informe de contabilidad del

siguiente periodo, se estarán ajustando los NITS para que no presenten diferencias entre el anexo y el aplicativo.

### 3. RECURSOS INGRESADOS AL PATRIMONIO AUTONOMO

A continuación, se presenta el estado de los valores por transferir a 31 de diciembre de 2018.

ENTIDAD	VALOR			VALOR PENDIENTES POR RECIBIR			
	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR	2018	2019	2020	SIN ESPECIFICAR EN EL CONVENIO
Colciencias	1.039.326	863.709	185.171	82.599	47.547	-	55.025
Colciencias Regalías	49.581	27.823	12.405	4.510	5.041	2.692	161
Otras entidades	175.130	27.320	147.609				147.609
Gobernaciones	259.386	154.713	104.674	19.349	7.281	1.009	77.035
<b>TOTAL</b>	<b>1.523.423</b>	<b>1.073.564</b>	<b>449.858</b>	<b>106.458</b>	<b>59.869</b>	<b>3.701</b>	<b>279.830</b>

Cifras en millones de pesos

Se realiza los ajustes indicados en correo electrónico del día 16 de noviembre del 2018 en el cuadro del informe de aportes pendientes por transferir, sin embargo, no se ha realizado la disminución de estos recursos en contabilidad, debido a que no se ven reflejados en el aplicativo de MGI.

Durante el mes de diciembre de 2018 ingresaron a las cuentas del fondo los siguientes aportes:





A continuación, se presenta la trazabilidad de la contratación derivada con corte al 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con los estados de los contratos expuestos en el cuadro anterior, la gestión realizada durante el mes de diciembre de 2018 fue:

- Si se elaboraron 5 contratos derivados
- Se terminaron 71
- Solicitaron la elaboración 55 actas de liquidación
- Se legalizaron 43 contratos
- Se anularon 10 Contratos

De los 4.428 contratos finalizados a 31 de diciembre de 2018 estos se encuentran en los siguientes estados:

- 334 contratos terminados sin solicitud de liquidación por parte de las áreas técnicas, por valor de \$ 209.949 millones. De éstos, están pendientes de desembolso \$ 21.044 millones, pero hasta tanto no sean liquidados por los respectivos supervisores, no se puede determinar si existen valores por reintegrar por parte del contratista, como tampoco es posible evidenciar el cumplimiento total de los objetos contractuales. De otra parte, es importante señalar que la demora en la liquidación genera dificultad para obtener la información en muchos casos por la rotación de las personas que intervinieron en la ejecución de los mismos.
- 372 contratos con acta de liquidación en el siguiente cuadro se muestran los diferentes estados en que se encuentran: el estado en el que se encuentran al corte del 31 de diciembre y el responsable de su gestión.
- 3.722 contratos que con corte a 31 de diciembre se encuentran liquidados y/o anulados sin ningún trámite pendiente por realizar.

ESTADO	NOV. 2018		DIC. 2018	
	No. Ctos	VALOR	No. Ctos	VALOR
<b>FIDUPREVISORA</b>				
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	113	\$ 7.067	135	\$ 9.193
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	59	\$ 0	43	\$ 0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>172</b>	<b>\$ 7.067</b>	<b>178</b>	<b>\$ 9.193</b>
<b>ACTAS FIRMADAS CON REINTEGRO</b>	<b>50</b>	<b>\$ 1.507</b>	<b>59</b>	<b>\$ 1.163</b>
<b>COLCIENCIAS</b>				
OBSERVACION DEL CONTRATISTA CON REINTEGRO	47	\$ 2.917	38	\$ 2.262
PARA ACTIVACION DE CLAUSULA DE CONTROVERSIA	41	\$ 7.045	40	\$ 6.871
OBSERVACION DEL CONTRATISTA SIN REINTEGRO	19	\$ 0	17	\$ 0
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	11	\$ 0	15	\$ 0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>118</b>	<b>\$ 9.962</b>	<b>110</b>	<b>\$ 9.132</b>
<b>PROCESOS JUDICIALES CON SOLICITUD DE LIQUIDACION</b>				
ACCION PENAL-PRANA	9	\$ 219	9	\$ 219
ACCION PENAL CORP.BUCARA.EMPRE	9	\$ 504	9	\$ 504
ELABORACION DEMANDA ABOGADO EXTERNO	1	\$ 225	1	\$ 225
PROCESO JUDICIAL (P)	1	\$ 1.297	1	\$ 1.297
PROCESO JUDICIAL (PGN)	5	\$ 607	5	\$ 607
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>\$ 2.851</b>	<b>25</b>	<b>\$ 2.851</b>
<b>TOTAL CON REINTEGRO</b>	<b>276</b>	<b>\$ 21.387</b>	<b>297</b>	<b>\$ 22.339</b>
<b>TOTAL SIN REINTEGRO</b>	<b>89</b>	<b>\$ 0</b>	<b>75</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>\$ 21.387</b>	<b>372</b>	<b>\$ 22.339</b>

En cuanto a la gestión realizada para las actas de liquidación en firma del contratista con reintegro y sin saldos, consistió en la remisión de correos electrónicos solicitando el reintegro de recursos y se procedió a validar las bases de datos, donde se elaboraron 10 actas de cierre contable y financiero.



#### 4.2 GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS

A continuación, se relaciona el movimiento de los reintegros realizados durante el mes de diciembre de 2018.

VALOR CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR					
		CONSIGNADOS	IDENTIFICADOS	IDENTIFICADO S MESES ANTERIORES	PENDIENTE DE IDENTIFICAR
	nov-18				Dic-18
SE CONOCE LA ENTIDAD	\$ 127	\$ 870	\$ 825	\$ 30	\$ 142
NO SE CONOCE LA ENTIDAD NI EL CONTRATO	\$ 1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 128</b>	<b>\$ 870</b>	<b>\$ 825</b>	<b>\$ 30</b>	<b>\$ 143</b>

Cifras en millones de pesos

En el anexo XIX, se muestra la información de los recursos recibidos por concepto de reintegros de contratos que a la fecha no hay solicitud de liquidación

Los ingresos recibidos del extracto del banco BBVA cuenta No. 001303090200042026 por concepto de reintegros registrados en diciembre de 2018 por valor total de \$ 870.471.528 presenta una diferencia de \$5.944 respecto a la sumatoria de reintegros reportados en este anexo XVIII del mes de diciembre de 2018 por valor de \$870.465.584 por lo cual se solicita la respectiva revisión y ajuste

Respuesta: Lo anterior no obedece a diferencia en la cuenta 309030260 los valores de los reintegros fueron por valor de \$35.801.067,00 y el valor trasladado a la cuenta 309042026 \$35.807.011,00 el valor de \$-5.944,00 obedece al movimiento de la cuenta 309030260 saldo inicial \$1.855.962.646,32 traslado a la cuenta 3090042026 \$-1.856.312.529,32 rendimientos \$355.827 diferencia \$+5.944,00 no hay diferencia están compensados. De acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Saldo inicial BBVA</b>	1.855.962.646,32	Cargo Traspaso	-	35.807.011,00
Traslado a la cuenta 309042026	-	Reintegros del mes		35.801.067,00
rendimientos	355.827,00			0.00
<b>saldo final</b>	<b>\$ 5.944,00</b>	<b>Saldo Final</b>		<b>\$ -5.944,00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>			



## VALORES CONSIGNANDOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION

Con corte a 31 de diciembre 2018 existen 34 consignaciones por valor de \$1.257 millones, sin acta de liquidación.

VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION			
Nro. CONSIGNACIONES	nov-18	dic-18	DIFERENCIA
34	\$ 1.796	\$ 1.257	\$539

Cifras en millones de pesos

Con relación al mes anterior se presentó una disminución de \$ 539 millones de reintegros sin solicitud de elaboración de actas de liquidación.

Es importante resaltar que de acuerdo con las observaciones realizadas por parte de Colciencias al informe de gestión del mes de julio de 2018 radicado 20182230320701 (20180322521652) el Convenio 795-2015 Universidad de Pordue, convenio que ya está liquidado, y el Contrato 892-2015 ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA-ACAC, recursos de este Convenio que ya fueron devueltos con la orden de giro 1123 de junio de 2018 a Colciencias, para este informe de septiembre de 2018 en el anexo XXII REINTEGROS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACION no se tendrán en cuenta.

### 4.3 ADICIONES, PRORROGAS Y OTROSÍES A LOS CONTRATOS SUSCRITOS.

A continuación, se presenta el saldo de los estados de solicitudes de otrosíes con corte al 31 de diciembre de 2018.

En el siguiente cuadro se clasifican los estados de ejecución de los 2.233 otrosíes que a 31 de diciembre de 2018 se han elaborado, al comparar con los mismos saldos del mes anterior se evidenció un aumento de 28 otrosíes en trámite y un incremento de 39 otrosíes terminados, y se recuerda que en Colciencias aún existen 3 otrosíes para su análisis.

TOTAL OTROSIES	
Saldo a 1 de Diciembre de 2018	2205
(Mas) OTROSIES NUEVOS	28
Saldo a 31 de Diciembre de 2018	2233

TRAMITE	
Saldo a 1 de Diciembre de 2018	34
(Mas) OTROSIES GESTION	39
(Menos) LEGALIZADOS	31
Saldo a 31 de Diciembre de 2018	42

LEGALIZADOS/ANULADOS	
Saldo a 1 de Diciembre de 2018	2171
(Mas) LEGALIZADOS	20
Saldo a 31 de Diciembre de 2018	2191

ESTADO DEL TRAMITE	
ANALISIS COLCIENCIAS	3
OBSERVACIONES/FIDUCIA	0
FIRMA CONTRATISTA	24
PENDIENTE POLIZA	0
APROBACION POLIZAS	15
<b>TOTAL TRÁMITE</b>	<b>42</b>

DEVUELTOS	3
OBSERVACIONES	0

Las gestiones realizadas para la depuración de los trámites de contratación derivada y modificaciones durante el mes de diciembre de 2018, fueron las siguientes:

- Mediante radicado No. 20180632183601 se remitieron 27 comunicaciones, a los contratistas que allegaron en la fiduciaria más de un ejemplar de la minuta para firma de las partes.

#### 4.4 PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES

En el periodo de diciembre de 2018 se realizaron los siguientes pagos:

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS						
PAGOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
Tipo de Desembolso	VALOR SOLICITUD EGRESO MGI (PRESUPUESTADO)	VALOR DEL PAGO + IMPUESTOS MGI	VALOR DEL IVA TEÓRICO MGI	VALOR GMF MGI	VALOR TOTAL MGI	VALOR NETO PAGADO MGI
Otros desembolsos	736.895.528,00	736.895.528,00	-	-	736.895.528,00	736.895.528,00
Pago a Evaluadores	73.740.319,00	73.740.319,00	-	37.499,62	73.777.818,62	72.145.944,19
Pago Entes territoriales	95.077.760,00	95.077.760,00	-	-	95.077.760,00	95.077.760,00
Pago o desembolso a contrato o convenio derivado	14.185.764.855,51	14.176.314.455,51	-	33.349.162,02	14.209.663.617,53	14.079.831.535,00
Reintegros y/o pagos a Dir. Tesoro Nacional	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>15.091.478.462,51</b>	<b>15.082.028.062,51</b>	<b>-</b>	<b>33.386.661,64</b>	<b>15.115.414.724,15</b>	<b>14.983.950.767,19</b>

Observaciones:  
 1. Informamos que todos los pagos se realizaron mediante ACH  
 2. Se presenta una diferencia en el informe 213 Reporte de egresos del mes de diciembre en el pago orden de giro N° 16813 a nombre de HOTEL PARQUE ROYAL el cual quedo con fecha de pago del año 2017 esta inconsistencia se corrigio en el mes de enero 2019.

Ver anexo VII - PAGO A CONTRATOS DERIVADOS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES – CD Adjunto

#### 5. COMISIÓN FIDUCIARIA.

Valor. La comisión fija mensual será la suma equivalente a **TRESCIENTOS TREINTA (330) SMLMV** con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE, exceptuando control y seguimiento de procesos judiciales.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomitidos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los derivados de las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión se asumirán con cargo comisión FIDUCIARIA. Para tales efectos, el valor de la comisión fija mensual correspondiente al mes anterior a aquel en que se prevea la realización de dichos gastos se incrementará en la cuantía necesaria para sufragados, incluyendo todos los costos directos e indirectos, especialmente los de carácter tributario.

### 5.1 ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA COMISIÓN FIDUCIARIA.

LIQUIDACIÓN COMISION DICIEMBRE DE 2018	VALOR
Componente fijo tercer año 330 SMMLV	\$ 257.809.860,00
control y seguimiento de los procesos judiciales	\$ 3.906.210,00
<b>Total Comisión de 2018</b>	<b>\$ 261.716.070,00</b>
<b>IVA</b>	
<b>COMISION DICIEMBRE 2018</b>	<b>\$ 261.716.070,00</b>
<b>COMISION SEGÚN CONTRATO 330 SMMLV</b>	<b>\$ 261.716.070,00</b>
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
Comisión Diciembre de 2018	\$ 261.716.070,00
<b>Saldo por pagar comisión a Diciembre 31 de 2018</b>	<b>\$ 261.716.070,00</b>

Fuente: Estados Financieros de diciembre 31 de 2018

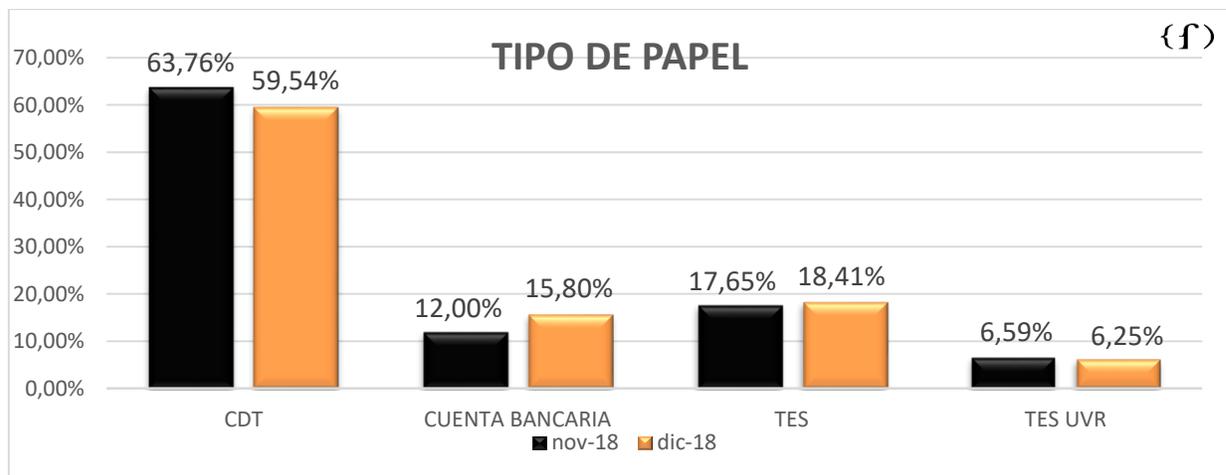
## 6. INFORME DE PORTAFOLIO

### 6.1. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO EN MILES

El portafolio con corte a 31 de diciembre de 2018, está compuesto de la siguiente forma:

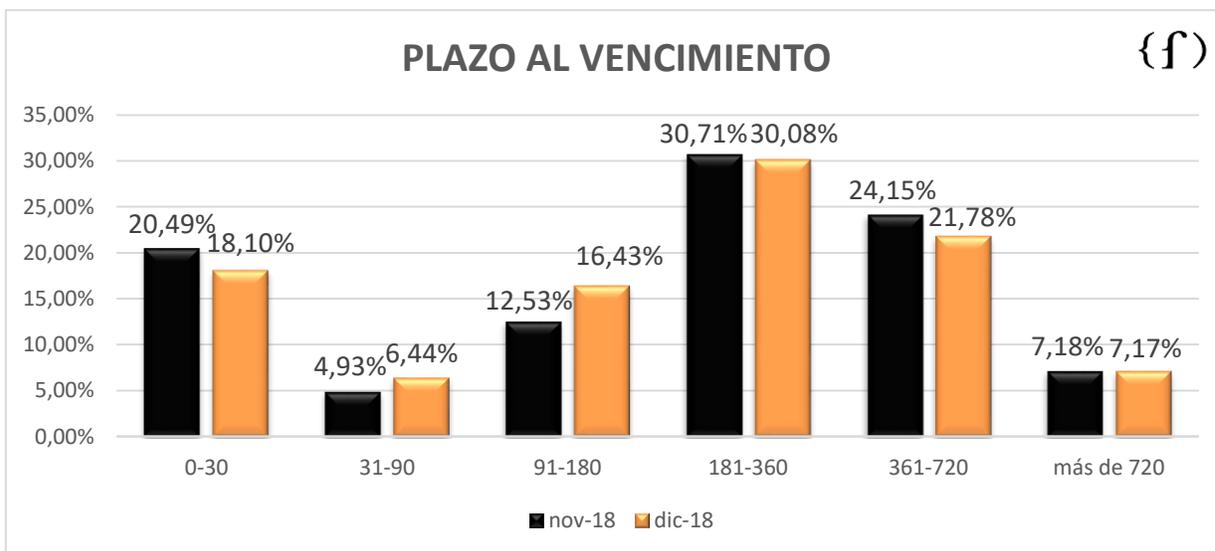
- ✓ Por tipo de papel

COMPOSICION TIPO DE PAPEL					
PAPEL	nov-18	PART. %	dic-18	PART. %	VARIACION
CDT	\$ 344.205,12	63,76%	\$ 339.775,43	59,54%	-1,29%
CUENTA BANCARIA	\$ 64.759,77	12,00%	\$ 90.155,68	15,80%	39,22%
TES	\$ 95.295,53	17,65%	\$ 105.071,40	18,41%	10,26%
TES UVR	\$ 35.547,40	6,59%	\$ 35.666,88	6,25%	0,34%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 539.807,82</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 570.669,39</b>	<b>100,00%</b>	



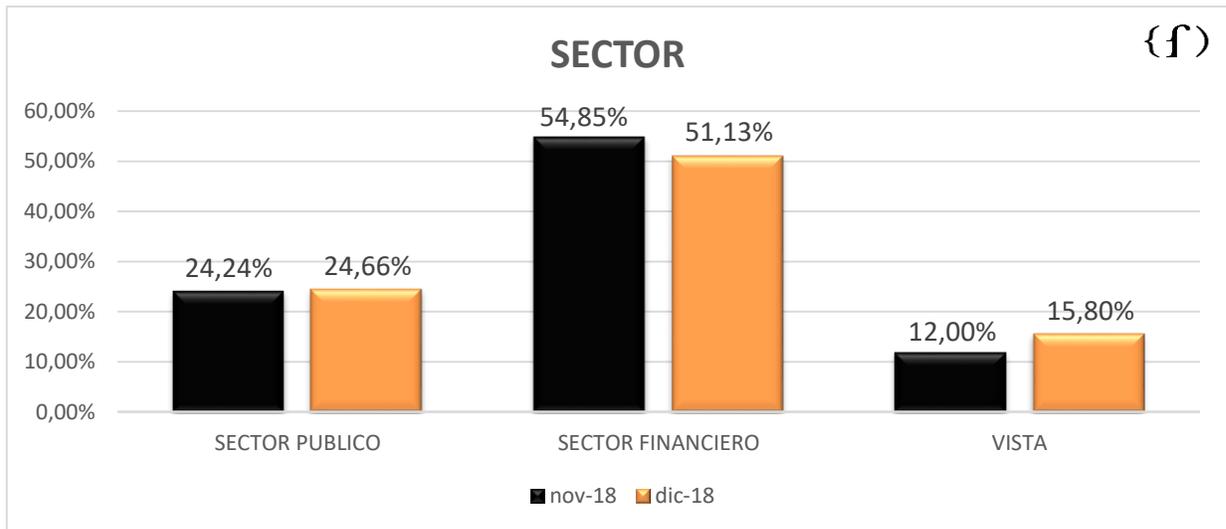
✓ Composición por plazo

COMPOSICION PLAZO AL VENCIMIENTO					
PLAZO	nov-18	PART. %	dic-18	PART. %	VARIACION
0-30	\$ 110.628,62	20,49%	\$ 103.263,83	18,10%	-6,66%
31-90	\$ 26.636,16	4,93%	\$ 36.758,43	6,44%	38,00%
91-180	\$ 67.639,06	12,53%	\$ 93.771,25	16,43%	38,63%
181-360	\$ 165.765,50	30,71%	\$ 171.646,07	30,08%	3,55%
361-720	\$ 130.360,52	24,15%	\$ 124.292,04	21,78%	-4,66%
más de 720	\$ 38.777,96	7,18%	\$ 40.937,77	7,17%	5,57%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 539.807,82</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 570.669,39</b>	<b>100,00%</b>	

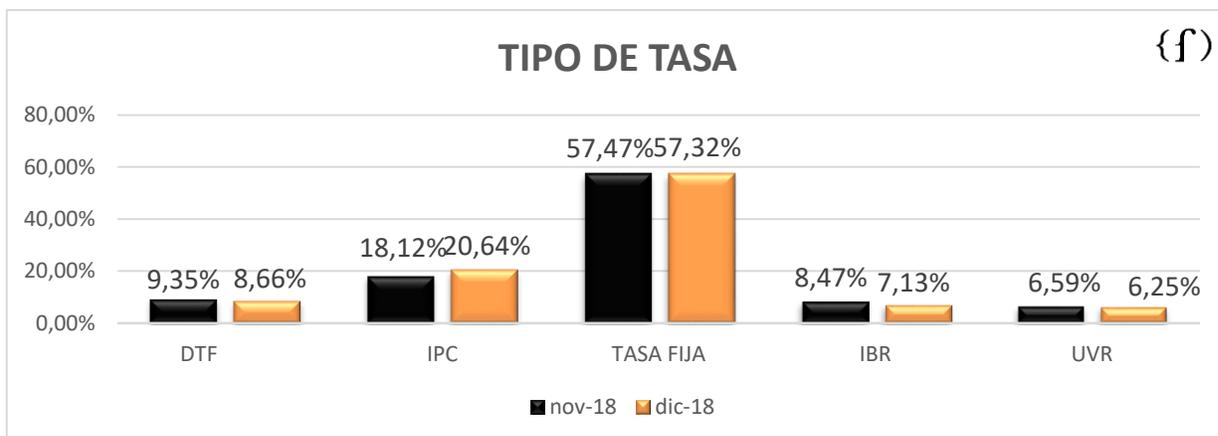


✓ Composición del sector a 31 de diciembre 2018

COMPOSICION SECTOR							
	EMISOR	CALIFICACION	nov-18	PART. %	dic-18	PART. %	VARIACION
<b>SECTOR PUBLICO</b>	TESORERIA GRAL.	NACION	\$ 130.842,93	24,24%	\$ 140.738,28	24,66%	7,56%
	<b>TOTAL PUBLICO</b>		<b>\$ 130.842,93</b>	<b>24,24%</b>	<b>\$ 140.738,28</b>	<b>24,66%</b>	
<b>SECTOR FINANCIERO</b>	BANCO DAVIVIEND	F1+	\$ 48.123,03	8,91%	\$ 48.010,05	8,41%	-0,23%
	BANCO DE BOGOTA	BRC 1+	\$ 32.731,49	6,06%	\$ 32.698,45	5,73%	-0,10%
	BANCO DE OCCIDE	BRC 1+	\$ 24.831,39	4,60%	\$ 24.727,66	4,33%	-0,42%
	BANCO POPULAR	BRC 1+	\$ 36.813,57	6,82%	\$ 36.830,45	6,45%	0,05%
	FINDETER	F1+	\$ 44.465,73	8,24%	\$ 44.409,04	7,78%	-0,13%
	BANCO AV VILLAS	BRC 1+	\$ 29.423,51	5,45%	\$ 29.244,04	5,12%	-0,61%
	BANCOLDEX	F1+	\$ 8.539,19	1,58%	\$ 3.521,73	0,62%	-58,76%
	BANCOLOMBIA S.A	F1+	\$ 50.786,71	9,41%	\$ 50.934,48	8,93%	0,29%
	BBVA COLOMBIA	F1+	\$ 22.129,26	4,10%	\$ 20.966,52	3,67%	-5,25%
	BANCO CITIBANK	F1+	\$ 4.557,56	0,84%	\$ 4.570,97	0,80%	0,29%
SCOTIABANK COLP	VRR1+	\$ 41.803,70	7,74%	\$ 43.862,07	7,69%	4,92%	
	<b>TOTAL FINANCIERO</b>		<b>\$ 344.205,12</b>	<b>54,85%</b>	<b>\$ 339.775,43</b>	<b>51,13%</b>	
<b>VISTA</b>	CUENTAS BANCARIAS		\$ 64.759,77	12,00%	\$ 90.155,68	15,80%	39,22%
	FONDOS DE INVERSION COLE	AAA	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	0,00%
	<b>TOTAL VISTA</b>		<b>\$ 64.759,77</b>	<b>12,00%</b>	<b>\$ 90.155,68</b>	<b>15,80%</b>	
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>			<b>\$ 539.807,82</b>	<b>91,09%</b>	<b>\$ 570.669,39</b>	<b>91,59%</b>	



COMPOSICION TASA					
TASA	nov-18	PART. %	dic-18	PART. %	VARIACION
DTF	\$ 50.495,15	9,35%	\$ 49.433,28	8,66%	-2,10%
IPC	\$ 97.819,18	18,12%	\$ 117.761,44	20,64%	20,39%
TASA FIJA	\$ 310.232,36	57,47%	\$ 327.134,69	57,32%	5,45%
IBR	\$ 45.713,74	8,47%	\$ 40.673,11	7,13%	-11,03%
UVR	\$ 35.547,40	6,59%	\$ 35.666,88	6,25%	0,34%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 539.807,82</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 570.669,39</b>	<b>100,00%</b>	



## 6.2 PORTAFOLIO DE INVERSIONES GESTION DE DICIEMBRE

### COLCIENCIAS DICIEMBRE 2018

PORTAFOLIO DE INVERSIONES							
DESCRIPCIÓN	CDT VALOR NOMINAL	CDT VALOR RENDIMIENTOS VENCIDO	CDT TOTAL	TES VALOR NONINAL	TES RENDIMIENTOS VENCIDO	TES TOTAL	TOTAL PORTAFOLIO
SALDO ANTERIOR	\$ 324.900.000.000,00		\$ 328.844.720.000,00	\$ 94.630.000.000,00		\$ 130.874.426.263,16	\$ 459.719.146.263,16
AJUSTE DE INTERESES			\$ 2.537.500,00			\$ -	\$ 2.537.500,00
REDEDICIÓN			\$ 16.000.000.000,00			\$ 14.500.000.000,00	\$ 30.500.000.000,00
COMPRA			\$ 27.000.000.000,00			\$ 23.846.050.000,00	\$ 50.846.050.000,00
AJUST PORTAFOLIO							
VALORACIÓN PORTAFOLIO		\$ 1.122.203.500,00	\$ 339.847.257.500,00		\$ 517.799.086,00	\$ 140.220.476.263,16	\$ 481.707.736.349,16
COBRO DE INTERESES			\$ 1.194.028.000,00			\$ -	\$ 1.194.028.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 335.900.000.000,00</b>	<b>\$ 1.122.203.500,00</b>	<b>\$ 338.653.229.500,00</b>	<b>\$ 105.130.000.000,00</b>	<b>\$ 517.799.086,00</b>	<b>\$ 140.220.476.263,16</b>	<b>\$ 480.513.708.349,16</b>

# {fiduprevisora}

## RENTABILIDAD DICIEMBRE 2018

RENTABILIDAD MENSUAL		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
<b>VALOR INICIAL PORTAFOLIO</b>	<b>4/12/2018</b>	<b>(\$ 475.185.937.855,08)</b>
PAGOS	10/12/2018	\$ 90.054.386,23
PAGOS	11/12/2018	\$ 4.000,00
PAGOS	12/12/2018	\$ 1.783.968.594,07
PAGOS	13/12/2018	\$ 1.119.513.592,09
APORTE	14/12/2018	(\$ 8.749.478.673,00)
PAGOS	14/12/2018	\$ 107.742.245,01
APORTE	17/12/2018	(\$ 23.167.304.263,00)
PAGOS	17/12/2018	\$ 11.820.401,15
PAGOS	18/12/2018	\$ 339.688.637,87
PAGOS	19/12/2018	\$ 2.115.729.676,85
PAGOS	20/12/2018	\$ 217.744.060,33
PAGOS	21/12/2018	\$ 1.495.425.277,08
PAGOS	24/12/2018	\$ 1.856.525.398,32
PAGOS	26/12/2018	\$ 1.674.597.109,99
APORTE	27/12/2018	(\$ 11.362.549.801,00)
PAGOS	27/12/2018	\$ 4.104.187.222,77
APORTE	28/12/2018	(\$ 64.916.070.316,13)
PAGOS	28/12/2018	(\$ 410.067.900,00)
PAGOS	31/12/2018	\$ 47.169,44
OTROS INGRESOS	31/12/2018	(\$ 108.853.093,04)
<b>VALOR FINAL PORTAFOLIO</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>\$ 570.669.391.291,75</b>
<b>TIR MENSUAL</b>		<b>4,69%</b>
<b>RENDIMIENTOS MES</b>		<b>\$ 1.686.177.161,70</b>

### 6.3. VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO

A continuación, se presenta el valor en riesgo de mercado del portafolio (VAR) correspondiente al mes de diciembre del 2018.

FECHA	VAR	Valor Portafolio	Var Rel %
dic-18	888.723.291,10	570.669.391.291,75	0,156%

### 6.4. POLITICAS DE INVERSIÓN

Las inversiones de los recursos de la liquidez del FONDO serán administradas conforme lo dispuesto por la Ley 1286 de 2009, bajo los principios de seguridad, eficiencia, liquidez y rentabilidad entre otros y deberán realizarse conforme a las condiciones y parámetros dados por el Comité Fiduciario.

El portafolio individual tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación de capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones del mercado y se enfocará en inversiones definidas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario.

La mayor parte de las inversiones estarán concentradas en:

- Títulos de Tesorería TES, Clase B, Tasa Fija o indexados a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN o en el mercado secundario en condiciones de mercado.
- Certificados de depósito a término en condiciones de mercado en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Dichos establecimientos bancarios deberán contar con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión:

- a) Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que la otorgan y contar, como mínimo, con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las respectivas sociedades.
- b) Para inversiones con plazo superior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con la máxima calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo de acuerdo con la escala utilizada para plazo.

## 7. ASPECTOS RELEVANTES DEL FIDEICOMISO

### 7.1 INSTRUCCIONES REALIZADAS

- Se realizó traslado de rendimientos de acuerdo con la instrucción del 21 de diciembre de 2018 con radicado 20180323934182 así:

Convenio Origen	Subcuenta Origen	Valor a Trasladar	Convenio Destino	Subcuenta Destino
342-2012	342 Ecopetrol	\$ 266.974.742,40	342-12 Rendimientos	342-2012 Rendimientos

- Se realizó traslado de rendimientos de acuerdo con la instrucción del 14 de diciembre de 2018 con radicado 20180323826972 así:

Convenio Origen	Subcuenta Origen	Valor a Trasladar	Convenio Destino	Subcuenta Destino
15-2014	0015-2014	\$ 150.600.000,00	015-2014 Rendimientos FAC	015-2014 Rendimientos FAC

- Se realizó traslado de rendimientos de acuerdo con la instrucción del 27 de diciembre de 2018 con radicado 20180323969012 así:

Convenio Origen	Subcuenta Origen	Valor a Trasladar	Convenio Destino	Subcuenta Destino
-----------------	------------------	-------------------	------------------	-------------------

Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias	\$ 271.080.000,00	Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias
--------------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------------

- Se realizó traslado de rendimientos de acuerdo con la instrucción del 13 de diciembre de 2018 con radicado 20180323808732 así:

Convenio Origen	Subcuenta Origen	Valor a Trasladar	CONVENIO O CUENTA DE DESTINO	Subcuenta Destino
377-17	377-17	\$ 501.000.000,00	Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias
776-16	776-16	\$ 305.000.000,00	Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias
425-11	425	\$ 230.000.000,00	Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias
566-14	566-14	\$ 160.000.000,00	Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias
416-12	416-12	\$ 117.000.000,00	Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias
306-16 Total Rendimientos Generados	306-16 Total Rendimientos Generados	\$ 75.000.000,00	Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias
749-15	749-15	\$ 17.000.000,00	Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias
Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias	\$ 803.800.000,00	Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias

- Se realizó traslado de recursos de una subcuenta a otra subcuenta de acuerdo con la instrucción del 12 de diciembre de 2018 con radicado 20180323775272, así:

Convenio Origen	Subcuenta Origen	Valor a Trasladar	CONVENIO O CUENTA DE DESTINO	Subcuenta Destino
867-2017	867-2017 Proyectos 2017	\$ 431.204.833,00	867-2017	867-2017 Proyectos y Actividades 2018

- Se realizó traslado de recursos de aporte de acuerdo con la instrucción del 13 de diciembre de 2018 con radicado 20180323808612, así:

Convenio Origen	Subcuenta	Valor a Trasladar	Convenio Destino	Subcuenta Destino
Reintegros	Reintegros	\$ 416.677.406,00	Reintegros Proyectos	Reintegros 226-2014

### Discriminados así

FECHA	CONVENIO O CUENTA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO O CONVENIO DERIVADO	AÑO	VALOR NETO
30-ago-17	226-14 Geociencias	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	629	2014	\$ 79.884.304,00
15-sep-17	226-14 Biociencias	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	544	2014	\$ 13.342.308,00
10-oct-17	226-14 Agro Ciencias	ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA - E.I.A.	890983722	597	2014	\$ 18.210.545,00
20-oct-17	226-14 Agro Ciencias	UNIVERSIDAD ICESI	890316745	588	2014	\$ 18.783.678,00
23-oct-17	226-14 Biociencias	ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA - E.I.A.	890983722	547	2014	\$ 27.520.306,00
26-ene-18	226-14 Sociales	UNIVERSIDAD AUTONOMA	890305881	158	2015	\$ 19.722.583,00
12-feb-18	226-14 Biociencias	UNIVERSIDAD CIENCIAS AMBIENTALES Y GESTION		560	2014	\$ 19.883.425,00
15-mar-18	226-14 Ciencias Básicas	UNIVERSIDAD NACIONAL	899999063	93	2015	\$ 33.504.424,00
12-abr-18	226-14 Ciencias Básicas	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386	1	2015	\$ 43.326.551,00
11-may-18	226-14 Biociencias	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA	860403721	541	2014	\$ 67.093.354,00
28-may-18	226-14 Ciencias Básicas	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	49	2015	\$ 42.256.949,00
25-sep-18	226-14 Ciencias Básicas	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063	19	2015	\$ 33.148.979,00

- Se realizó traslado de recursos de aporte de acuerdo con la instrucción del 04 de diciembre de 2018 con radicado 20180323633842, así:

Convenio Origen	Subcuenta	Valor a Trasladar	Convenio Destino	Subcuenta Destino
-----------------	-----------	-------------------	------------------	-------------------



Reintegros	Reintegros	\$ 29.436.365,00	Reintegros 446-2015	Reintegros 446-2015
------------	------------	------------------	---------------------	---------------------

### Discriminados así

FECHA	CONVENIO O CUENTA	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	CTO O CONVENIO DERIVADO	AÑO	VALOR NETO
1-dic-17	446-15/ Jóvenes Investigadores - Reintegros	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890399010	8	2016	\$ 2.706.200,00
9-abr-18	446-15	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA	860007759	262	2016	\$ 20.876.400,00
28-may-18	446-15 / Jóvenes Investigadores - Reintegros	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	891500319	550	2015	\$ 2.030.150,00
8-jun-18	446-15/ Jóvenes Investigadores - Reintegros	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040	549	2015	\$ 64.944,00
21-jun-18	446-15	CENTRO INSTITUCIONAL DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	890305881	568	2015	\$ 2.389.181,00
15-ago-18	446-15	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860013720	604	2015	\$ 16.207,00
13-sep-18	446-15	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	860037950	615	2015	\$ 1.353.283,00

- Se realizó traslado de recursos por valor de \$524.844.746.19 desde la Subcuenta Colciencias ICETEX a la cuenta de portafolio.

Convenio Origen	Subcuenta	Valor a Trasladar	Convenio Destino	Subcuenta Destino
677-17	677-17	524.844.746.19	Rendimientos Colciencias	Rendimientos Colciencias

Pág. 35



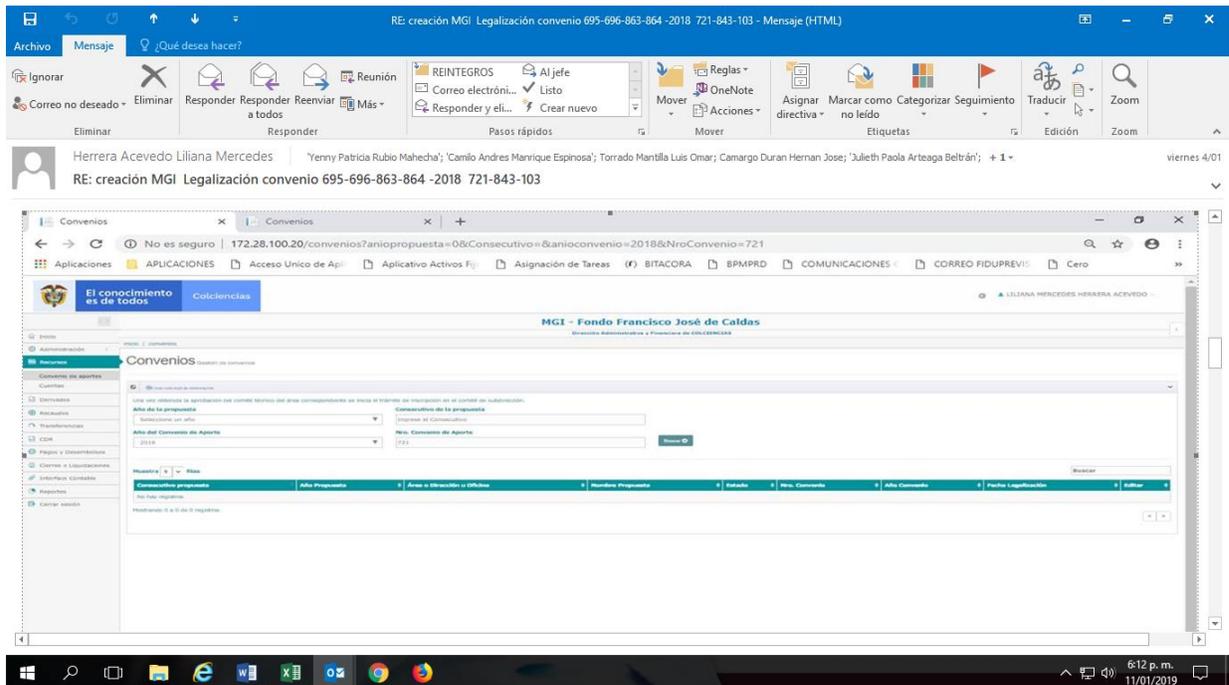
De acuerdo con el correo por parte de Colciencias del 28 de diciembre de 2018 está pendiente de realizar el traslado en el módulo MGI.

- Se recibió legalización del Convenio Especial de Cooperación No. 1135-2018 con radicado 20180323596202(20181100457341)
- Se recibió legalización del Convenio Especial de Cooperación No. 690-2018 con radicado 20190320016392(20181100495461)
- Se recibió legalización del Convenio Especial de Cooperación No. 724-2018 con radicado 20190320016392(20181100495461)

Es importante resaltar que los Convenios 1135, 690 y 724 de 2018 se encuentra actualizados en el MGI.

- Se recibió legalización del Convenio Especial de Cooperación No. 721-2018 con radicado 20190320030972(20191100000091)
- Se recibió legalización del Convenio Especial de Cooperación No. 843-2018 con radicado 20190320031212(20191100001791)
- Se recibió legalización del Convenio Especial de Cooperación No. 103-2018 con radicado 20190320027532(20191100000211)
- Se recibió legalización del Convenio Especial de Cooperación No. 864-2018 con radicado 20190320020412(20191100000061)
- Se recibió legalización del Convenio Especial de Cooperación No. 863-2018 con radicado 20190320019512(20191100000041)
- Se recibió legalización del Convenio Especial de Cooperación No. 695-2018 con radicado 20190320019902(20191100000761)
- Se recibió legalización del Convenio Especial de Cooperación No. 696-2018 con radicado 20190320019762(20191100000741)

Mediante correo electrónico del 04 de enero de 2019 se informó a Colciencias que los Convenios en mención no se ha creado en el MGI de acuerdo con la imagen que se describe a continuación:



El Convenio Especial de Cooperación **No. 735-2018** con ANH se recibieron los recursos, pero no se ha recibido copia del Convenio legalizado.

- Se recibió legalización de la modificación No. 05 al Convenio 543-2013 con radicado 20190320020272(20191100000691)
- Se recibió legalización prórroga No. 02 al Convenio 291-2016 con radicado 20190320020142(20191100000291)
- Se recibió legalización Modificación No. 04 al Convenio 874-2015 con radicado 20190320020182(20191100000261)
- Se recibió legalización prórroga No. 02 al Convenio 446-2015 con radicado 20190320016482(20191100000201)
- Se recibió legalización prórroga No. 03 y adición No. 06 al Convenio 309-2017 con radicado 20190320019882(20191100000181)
- Se recibió legalización adición No. 02 al Convenio 317-2018 con radicado 20190320016442(20181100496821)
- Se recibió legalización adición No. 05 al Convenio 785-2015 con radicado 20190320019982(20181100496961)

En el mes de agosto se recibieron las siguientes legalizaciones de Convenios las cuales con corte a diciembre de 2018 está pendiente de actualizar en el MGI

- Se recibió la legalización de la Modificación No.4 al Convenio 416-2012 con radicado 20181100289441(20180322261482), es importante precisar que con corte al 31 de diciembre de 2018 está pendiente la reducción del Convenio en el MGI por parte de Colciencias.
- Esta inconsistencia fue informada a Colciencias mediante correos electrónicos del 23 de julio, y 29 de agosto de 2018 donde Colciencias informó que de acuerdo con la última reducción presenta un valor de \$191.272.911.360,00, sin embargo, el valor del contrato derivado número 980-2012 es \$ 191.272.915.362,00 presentando una diferencia de \$4.002, siendo menor el valor del Convenio de aporte 416-2012.

## 7.2 VALIDACIÓN MGI

### VALOR SUBCUENTA:

### RECURSOS TRANSFERIDOS:

### SALDOS FINALES:

- Se tiene una diferencia de \$ 636.963,49 los cuales se encuentran en revisión de Colciencias con la auditoría que se hace al MGI por parte del Fideicomitente, porque la columna “otras deducciones” fue eliminada del aplicativo, razón por la cual deberá ser validada por Colciencias para saber a dónde se trasladó el valor de los 944.000.
- Se presenta una diferencia en convenio 2307-2016 por valor de \$ 3.604.968.380,00 Se informó a Colciencias la diferencia reportada en MGI la cual corresponde a un aporte en el convenio el cual no corresponde a un ingreso.
- Se presenta una diferencia en convenio 690-2018 por valor de \$ 23.167.304.263,00 Se realiza ingreso de aportes del mes de diciembre, el convenio no se encuentra creado en el aplicativo MGI para registrar el aporte, se presentará diferencia con contabilidad.
- Se presenta una diferencia en convenio 735-2018 por valor de \$ 9.362.549.801,00 Se realiza ingreso de aportes del mes de diciembre, el convenio no se encuentra creado en el aplicativo MGI para registrar el aporte, se presentará diferencia con contabilidad.

### 7.3 GESTIONES DE TRÁMITES JURIDICOS

Durante el mes de diciembre de 2018, la coordinación jurídica realizó las siguientes actividades:

- a) Validación y levantamiento de bases de datos de Convenios de aportes, de pólizas, de reclamaciones ante la aseguradora, para adjuntar al documento de empalme del nuevo negocio fiduciario.
- b) Con ocasión a la terminación del contrato de fiducia mercantil No. 401-2014 a corte de 30 de noviembre de 2018, se evidenciaron 143 trámites en proceso de perfeccionamiento y legalización, razón por la cual, en el mes de diciembre, se procedería con la devolución a Colciencias de 61 trámites, así:

TRÁMITES	
ANALISIS COLCIENCIAS	13
FIRMA CONTRATISTA	48
<b>TOTAL PARA DEVOLVER</b>	<b>61</b>
PENDIENTE POLIZA	62
EN APROBACION POLIZA	20
<b>TOTAL EN LEGALIZACION</b>	<b>82</b>
<b>TOTAL CONTRATOS EN TRÁMITE</b>	<b>143</b>

No obstante lo anterior, la fiduciaria en sus continuas labores de depuración a corte de fecha 28 de diciembre de 2018, encontró un total de 57 trámites que no se lograron legalizar, de este modo, se procedió con la devolución de cada uno de los registros a través del aplicativo MGI, los cuales deberán gestionarse nuevamente por el aplicativo, con ocasión a la suscripción del nuevo contrato de Fiducia Mercantil No. 661-2018, cuyo resultado de esta actividad se muestra a continuación:

CON CORTE 28 DICIEMBRE DE 2018	
TRÁMITES	
ANALISIS COLCIENCIAS	9
FIRMA CONTRATISTA	48
<b>DEVUELTOS</b>	<b>57</b>
PENDIENTE POLIZA	13
POLIZA DEVUELTA CONTRATISTA	21

LEGALIZADOS	52
<b>TOTAL EN LEGALIZACION</b>	<b>86</b>
<b>TOTAL CONTRATOS EN TRÁMITE</b>	<b>143</b>

### 7.3.1 PROCESOS JUDICIALES

En cuanto a los procesos judiciales, se procede a indicar el estado actual de cada caso, de la siguiente manera:

- A. **En gestión del abogado externo:** Actualmente se adelantan 5 casos por activa, donde la fiduciaria en calidad de vocera y administradora del FONDO, interpuso demanda, de los cuales 4 ya fueron admitidas y 1 se encuentra pendiente de radicación en el despacho judicial, los cuales se indican a continuación:

No. CONVENIO	424-2015
<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO
<b>ENTIDAD COOPERANTE – COEJECUTORA</b>	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>DEMANDANTE</b>	FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO
<b>LLAMADO EN GARANTÍA</b>	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
<b>UBICACIÓN</b>	BUCARAMANGA
<b>ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA EN LA DEMANDA</b>	<b>\$1.971.182.201,08</b>
<b>PRETENSIONES</b>	<b>Principales:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se declare la existencia del convenio.</li> <li>2. Que se declare el incumplimiento del convenio.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Que se declare que CODENCO incumplió las obligaciones de la cláusula segunda, literal (b).</li> <li>4. Que se declare que CODENCO incumplió las estipulaciones del Manual de Ejecución VDR.</li> <li>5. Que se declare que CODENCO incumplió con los entregables.</li> <li>6. Que se declare responsable solidariamente al Municipio y a CODENCO por el incumplimiento del convenio.</li> <li>7. Que se condene por concepto de perjuicios materiales por la suma de \$1.257.078.701</li> <li>8. Que a la suma adeudada se le apliquen los intereses moratorios.</li> <li>9. Que las demandadas pagarán la totalidad de los daños y perjuicios.</li> <li>10. Que se condene a las demandadas al pago de los gastos, costas y agencias en derecho.</li> </ol> <p><b>Subsidiarias</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se efectúe la liquidación judicial del Convenio.</li> <li>2. Que se condene a los demandados solidariamente a restituir la suma de \$1.257.078.701 correspondiente a los perjuicios causados.</li> <li>3. Que a la suma adeudada se le apliquen los intereses moratorios.</li> <li>4. Que las demandadas pagarán la totalidad de los daños y perjuicios de todo orden.</li> <li>5. Que se condene a las demandadas al pago de los gastos, costas y agencias en derecho.</li> </ol>
<b>DESPACHO DE CONOCIMIENTO</b>	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
<b>RADICADO PROCESO</b>	68001233300020180032700
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>Última actuación:</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 10 de abril de 2018 se radicó demanda en la oficina de reparto del Tribunal Administrativo de Santander.</li> <li>• El 28 de mayo de 2018, el despacho admitió demanda.</li> <li>• El 31 de mayo de 2018, la fiduciaria interpone recurso de apelación en contra del auto admisorio de la demanda.</li> <li>• El 5 de junio de 2018, la fiduciaria allega recurso de apelación vía correo electrónico.</li> <li>• El 7 de junio de 2018, la fiduciaria allega copia del recibo de pago de gastos.</li> <li>• Con auto de fecha 1 de agosto de 2018, el despacho concede recurso de apelación interpuesto por la Fiduciaria en contra del auto admisorio.</li> <li>• Desde el 9 de agosto de 2018 el proceso se encuentra en la secretaria del Tribunal, para remitir el expediente al Consejo de Estado.</li> <li>• El 24 de septiembre de 2018, se remite el expediente al Consejo de Estado para resolver apelación en efecto diferido.</li> <li>• El 2 de octubre de 2018, se notificó electrónicamente el auto admisorio de la demanda a las demandadas, al Ministerio Público y a la ANDJE.</li> <li>• El 11 de octubre de 2018 pasa a oficial mayor para conteo de términos.</li> <li>• El 11 de noviembre de 2018 correo devuelve traslado dirigido a CODENCO.</li> <li>• El 04 de diciembre de 2018 se proyectó constancia de conteo de términos. Pasa para firma.</li> </ul>
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	
<b>DESPACHO DE CONOCIMIENTO</b>	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA
<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS
<b>RADICADO PROCESO</b>	68001233300020180032701

<b>ESTADO ACTUAL SEGUNDA INSTANCIA</b>	El 4 de octubre de 2018, se radicó proceso en la Sección Tercera del Consejo de Estado. Desde el 5 de octubre se encuentra al despacho para resolver recurso de apelación
	<b>Trámite a seguir:</b> Se encuentra a la espera que el Consejo de Estado, emita una decisión de fondo, respecto al recurso de apelación interpuesto.

<b>No. CONVENIO</b>	<b>425-2015</b>
<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO
<b>ENTIDAD COOPERANTE – COEJECUTORA</b>	MUNICIPIO DE PEREIRA
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>DEMANDANTE</b>	FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE PEREIRA y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO
<b>LLAMADO EN GARANTÍA</b>	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
<b>UBICACIÓN</b>	PEREIRA
<b>ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA EN LA DEMANDA</b>	<b>\$ 2.614.642.000</b>
<b>PRETENSIONES</b>	<b>Principales:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se declare la existencia del convenio.</li> <li>2. Que se declare el incumplimiento del convenio.</li> <li>3. Que se declare que CODENCO incumplió las obligaciones de la cláusula segunda, literal (b).</li> <li>4. Que se declare que CODENCO incumplió las estipulaciones del Manual de Ejecución VDR.</li> <li>5. Que se declare que CODENCO incumplió con los entregables.</li> </ol>

	<p>6. Que se declare responsable solidariamente al Municipio y a CODENCO por el incumplimiento del convenio.</p> <p>7. Que se condene al tercero SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. como llamado en garantía.</p> <p>8. Que se condene por concepto de perjuicios materiales por la suma de \$1.624.484.045,90.</p> <p>9. Que a la suma adeudada se le apliquen los intereses moratorios.</p> <p>10. Que las demandadas pagarán la totalidad de los daños y perjuicios.</p> <p>11. Que se condene a las demandadas al pago de los gastos, costas y agencias en derecho.</p> <p><b>Subsidiarias</b></p> <p>1. Que se efectúe la liquidación judicial del Convenio.</p> <p>2. Que se condene a los demandados solidariamente a restituir la suma de \$1.624.484.045,90 correspondiente a los perjuicios causados.</p> <p>3. Que a la suma adeudada se le apliquen los intereses moratorios.</p> <p>4. Que las demandadas pagarán la totalidad de los daños y perjuicios de todo orden.</p> <p>5. Que se condene a las demandadas al pago de los gastos, costas y agencias en derecho.</p>
<b>DESPACHO DE CONOCIMIENTO</b>	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA
<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	FERNANDO ALBERTO ALVAREZ BELTRAN
<b>RADICADO PROCESO</b>	66001233300020180006100
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p><b>Última actuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 28 de febrero de 2018, se radicó demanda.</li> <li>• El 20 de abril de 2018, el despacho admite demanda.</li> <li>• El 16 de mayo de 2018, se surtió el trámite de notificación personal.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde el 5 de octubre de 2018 el proceso entra al despacho.</li> <li>Mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2018 el despacho niega solicitud de Litis consorte cuasi necesario.</li> </ul>
	<p><b>Trámite a seguir:</b> Se encuentra surtiendo el traslado de la demanda de conformidad al artículo 172 del CPACA.</p>

<b>No. CONVENIO</b>	<b>427-2015</b>
<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO
<b>ENTIDAD COOPERANTE – COEJECUTORA</b>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>DEMANDANTE</b>	FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>DEMANDADO</b>	DEPARTAMENTO DE SANTANDER y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO
<b>LLAMADO EN GARANTÍA</b>	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
<b>UBICACIÓN</b>	BUCARAMANGA
<b>ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA EN LA DEMANDA</b>	<b>\$ 1.458.798.111</b>
<b>PRETENSIONES</b>	<p><b>Principales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que se declare la existencia del convenio.</li> <li>Que se declare el incumplimiento del convenio.</li> <li>Que se declare que CODENCO incumplió las obligaciones de la cláusula segunda, literal (b).</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Que se declare que CODENCO incumplió las estipulaciones del Manual de Ejecución VDR.</li> <li>5. Que se declare que CODENCO incumplió con los entregables.</li> <li>6. Que se declare responsable solidariamente al Municipio y a CODENCO por el incumplimiento del convenio.</li> <li>7. Que se condene por concepto de perjuicios materiales por la suma de \$918.951.597.</li> <li>8. Que a la suma adeudada se le apliquen los intereses moratorios.</li> <li>9. Que las demandadas pagarán la totalidad de los daños y perjuicios.</li> <li>10. Que se condene a las demandadas al pago de los gastos, costas y agencias en derecho.</li> </ol> <p><b>Subsidiarias</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Que se efectúe la liquidación judicial del Convenio.</li> <li>12. Que se condene a los demandados solidariamente a restituir la suma de \$918.951.597 correspondiente a los perjuicios causados.</li> <li>13. Que a la suma adeudada se le apliquen los intereses moratorios.</li> <li>14. Que las demandadas pagarán la totalidad de los daños y perjuicios de todo orden.</li> <li>15. Que se condene a las demandadas al pago de los gastos, costas y agencias en derecho.</li> </ol>
<b>DESPACHO DE CONOCIMIENTO</b>	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
<b>RADICADO PROCESO</b>	68001233300020180028400
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p><b>Última actuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 21 de marzo de 2018, se radicó demanda.</li> <li>• El 10 de mayo de 2018, el despacho admite demanda.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 18 de julio de 2018, se notificó electrónicamente la demanda.</li> <li>• Con auto de fecha 15 de agosto de 2018, el despacho admitió el llamamiento en garantía propuesto por Fiduprevisora contra Seguros Generales Suramericana S.A.</li> <li>• El 22 de agosto de 2018, el apoderado judicial de CODENCO, presentó demanda de reconvención, excepciones previas y contestación de demanda.</li> <li>• El 2 de octubre de 2018, el Departamento de Santander presentó contestación de la demanda.</li> <li>• 19 de octubre de 2018 el apoderado del fondo presentó reforma de la demanda y la secretaria del despacho notificó electrónicamente el auto que admite el llamamiento en garantía a Seguros Generales Suramericana S.A.</li> <li>• Con fecha 19 de noviembre de 2018, se notificó electrónicamente el auto que admite el llamamiento en garantía a Seguros Generales Suramericana S.A.</li> <li>• El 22 de noviembre de 2018 pasa a oficial mayor para conteo de términos.</li> <li>• Con fecha 07 de diciembre de 2018 contestación de la demanda y llamamiento en garantía por parte de Seguros Suramericana - poder.</li> </ul>
	<p><b>Trámite a seguir:</b> Se encuentra surtiendo el traslado de la demanda de conformidad al artículo 172 del CPACA.</p>

<b>No. CONVENIO</b>	<b>432-2015</b>
<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL META – CORPOMETA

<b>ENTIDAD COOPERANTE – COEJECUTORA</b>	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>DEMANDANTE</b>	FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE IBAGUÉ y CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL META – CORPOMETA
<b>LLAMADO EN GARANTÍA</b>	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS – CONFIANZA S.A.
<b>UBICACIÓN</b>	IBAGUÉ
<b>ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA EN LA DEMANDA</b>	<b>\$2.039.862.901</b>
<b>PRETENSIONES</b>	<p><b>Principales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se declare la existencia del convenio.</li> <li>2. Que se declare que CORPOMETA incumplió las obligaciones de la cláusula segunda, literal (b).</li> <li>3. Que se declare que CORPOMETA incumplió las estipulaciones del Manual de Ejecución VDR.</li> <li>4. Que se declare que CORPOMETA incumplió con los entregables.</li> <li>5. Que se declare el incumplimiento del convenio.</li> <li>6. Que se declare responsables al Municipio y a CORPOMETA por el incumplimiento del convenio.</li> <li>7. Que se condene por concepto de perjuicios materiales por la suma de \$1.289.712.791.</li> <li>8. Que a la suma adeudada se le apliquen los intereses moratorios.</li> <li>9. Que las demandadas pagarán la totalidad de los daños y perjuicios.</li> <li>10. Que se condene a las demandadas al pago de los gastos, costas y agencias en derecho.</li> </ol>

	<p><b>Subsidiarias</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se efectúe la liquidación judicial del Convenio.</li> <li>2. Que se condene a los demandados solidariamente a restituir la suma de \$1.289.712.791 correspondiente a los perjuicios causados.</li> <li>3. Que a la suma adeudada se le apliquen los intereses moratorios.</li> <li>4. Que las demandadas pagarán la totalidad de los daños y perjuicios de todo orden.</li> <li>5. Que se condene a las demandadas al pago de los gastos, costas y agencias en derecho.</li> </ol>
<b>DESPACHO DE CONOCIMIENTO</b>	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TOLIMA
<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	ANGEL IGNACIO ALVAREZ SILVA
<b>RADICADO PROCESO</b>	73001233300320180017000
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p><b>Última actuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 20 de marzo de 2018, se presentó demanda.</li> <li>• El 2 de octubre de 2018, el despacho admitió demanda.</li> <li>• El 7 de noviembre de 2018, se surtió notificación electrónica de la demanda y el llamamiento en garantía.</li> <li>• El 9 de noviembre de 2018, inició el término de traslado de la demanda hasta el 14 de diciembre de 2018.</li> <li>• El 28 de noviembre de 2018 el apoderado de la compañía de seguros presentó contestación de la demanda.</li> <li>• Con fecha 14 de diciembre de 2018 vence traslado para para retirar copias, con contestación de llamamiento en garantía.</li> <li>• Con fecha 18 de diciembre de 2018 traslado para contestar llamamiento garantía (15 días) (art. 225 l.1437/11), fecha finaliza término 29 de enero de 2019.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con fecha 18 de diciembre de 2018 traslado para contestar demanda (30 días) (art.172 l. 1437/11), fecha finaliza termino 19 de febrero de 2019.</li> </ul>
	<b>Trámite a seguir:</b> A la espera contestación de la demanda.

<b>No. CONTRATO</b>	<b>294-2012</b>
<b>EMPRESA</b>	LIVE SYSTEMS TECHNOLOGY S.A.
<b>ENTIDAD EXPERTA</b>	TEAM INGENIERÍA DE CONOCIMIENTO LTDA.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	POR DEFINIR
<b>UBICACIÓN</b>	BOGOTÁ
<b>ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA EN LA DEMANDA</b>	\$247.500.000
<b>PRETENSIONES</b>	Obtener el reintegro de recursos a favor del FONDO, por presuntos incumplimientos a las obligaciones contractuales.
<b>DESPACHO DE CONOCIMIENTO</b>	POR DEFINIR
<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	POR DEFINIR
<b>RADICADO PROCESO</b>	POR DEFINIR
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<b>Última actuación:</b> Mediante correos electrónicos de fecha 18, 24 y 30 de octubre de 2018, se solicitó a Camilo Manrique, copia simple de la propuesta presentada por el contratista y copia simple de la propuesta presentada por la entidad especializada, documentación que fue allegada por el funcionario, mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2018, la cual fue remitida al abogado externo.
	<b>Trámite a seguir:</b> Se va radicar demanda y se procederá con la admisión.

B. Existen 18 contratos donde las entidades de acompañamiento presentaron posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales, por los presuntos delitos contra la administración pública, razón por la cual, el Fideicomitente, instauró 2 denuncias penales, una en contra de la Corporación Bucaramanga Emprendedora y otra en contra de PRANA, en averiguación de responsables, las cuales se encuentran en etapa de indagación preliminar ante la Fiscalía General de la Nación.

Cabe señalar que la fiduciaria no hace parte del proceso judicial y desconoce cualquier tipo de actuación procesal, el tipo de delito, el número de la noticia criminal, la fiscalía y la unidad investigativa, como tampoco conoce del estado actual de la indagación preliminar.

Por otro lado, es pertinente recordar que, del resultado de las diferentes reuniones de seguimiento semanal con la supervisión del contrato de fiducia, se sugirió que al tratarse de presuntos incumplimientos a las obligaciones contractuales y a conductas punibles en averiguación de responsables, se vio la necesidad de incluir al el listado de los casos de PRANA y de la CBE en el capítulo de procesos judiciales, para conocimiento del Comité Fiduciario, trámites a los que no se ha logrado continuar con la liquidación hasta tanto no exista una decisión de fondo por parte de la Fiscalía, los cuales se describen a continuación:

#### CASOS PRANA:

CT O	AÑO	CONTRATISTA	POSICIÓN PROCESAL	ESTADO ACTUAL
93	2013	PRANA INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES E INDUSTRIALES CREATIVAS	ACTIVA	En etapa de indagación preliminar y a la espera de pronunciamiento de fondo por parte de la Fiscalía General de la Nación
98	2013	PRANA INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES E INDUSTRIALES CREATIVAS		
354	2013	PRANA INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES E INDUSTRIALES CREATIVAS		
373	2013	PRANA INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES E INDUSTRIALES CREATIVAS		
165	2013	PRANA INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES E INDUSTRIALES CREATIVAS		
319	2013	PRANA INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES E INDUSTRIALES CREATIVAS		

167	2013	PRANA INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES E INDUSTRIALES CREATIVAS		
320	2013	PRANA INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES E INDUSTRIALES CREATIVAS		
166	2013	PRANA INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES E INDUSTRIALES CREATIVAS		

**CASOS CBE:**

CTO	AÑO	CONTRATISTA	POSICIÓN PROCESAL	ESTADO
90	2013	CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA	ACTIVA	En etapa de indagación preliminar y a la espera de pronunciamiento de fondo por parte de la Fiscalía General de la Nación
551	2014	CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA		
161	2013	CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA		
88	2013	CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA		
89	2013	CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA		
266	2012	CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA		
552	2014	CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA		
84	2013	CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA		
115	2012	CORPORACION BUCARAMANGA EMPRENDEDORA		

C. Colciencias dio instrucción para iniciar las acciones judiciales pertinentes correspondiente a los 7 casos que se enuncian a continuación:

CTO	AÑO	ENTIDAD	OBSERVACIÓN
242	2013	GOBERNACION DEL HUILA	El 19 de noviembre de 2018 se radicó solicitud de Conciliación extrajudicial en la Procuraduría General

			de la Nación y se encuentra pendiente que el despacho señale fecha para diligencia.
417	2015	MUNICIPIO DE CALI E INFOTIC S.A.	El 6 de noviembre de 2018 se radicó solicitud de Conciliación extrajudicial en la Procuraduría General de la Nación y se programó para el 10 de diciembre de 2018 realizar audiencia de conciliación, la cual se reprogramó para el <b>21 de enero de 2019</b> .
598	2013	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	El 8 de noviembre de 2018 se radicó solicitud de Conciliación extrajudicial en la Procuraduría General de la Nación y se programó para el <b>24 de enero de 2019</b> realizar audiencia de conciliación extrajudicial.
542	2013	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CODENCO	El 19 de octubre de 2018 se radicó solicitud de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación. El <b>13 de diciembre de 2018</b> , se realizará audiencia de conciliación en la Procuraduría 160 Judicial II para asuntos Administrativos de Bucaramanga.
891	2012	GOBERNACION DE NARIÑO - FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO	El 26 de noviembre de 2018 se radicó solicitud de Conciliación extrajudicial en la Procuraduría General de la Nación y se encuentra pendiente que el despacho señale fecha para diligencia.
118	2013	ASINE COLOMBIA S.A.	A la espera del informe de interventoría, el cual se encuentra en revisión y firma del supervisor del MINTIC, documento que es el insumo para la elaboración del acta de liquidación.
269	2013	AUDINET CONSULTORES E.U.	El 21 de septiembre Colciencias dio instrucción para liquidar el contrato, minuta que se encuentra en firma del contratista desde el 25 de septiembre de 2018.

D. Demandas por pasiva (2) casos:

**POR PASIVA:**

<b>No. Contrato</b>	<b>602-2011</b>
<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA - COLMUCCOOP
<b>ENTIDAD COOPERANTE – COEJECUTORA</b>	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Pág. 53

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>DEMANDANTE</b>	COLMUCOOP
<b>DEMANDADO</b>	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>LLAMADO EN GARANTÍA</b>	
<b>UBICACIÓN</b>	PASTO
<b>ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA EN LA DEMANDA</b>	\$703.225.000
<b>PRETENSIONES</b>	<p><b>Principales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se declare la existencia del convenio.</li> <li>2. Que se declare que el Departamento de Putumayo y la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora incumplieron el convenio</li> <li>3. Que se liquide el Convenio.</li> <li>4. Que se cancele a favor de COLMUCOOP la suma de \$703.225.000.</li> <li>5. Que se ordene la condena en costas e indexación.</li> </ol>
<b>DESPACHO DE CONOCIMIENTO</b>	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	PAULO LEÓN ESPAÑA
<b>RADICADO PROCESO</b>	52001233300020160029300
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p><b>Última actuación:</b></p> <p>El 4 de septiembre de 2018, se realizó audiencia inicial, la cual fue suspendida, a razón de un recurso de apelación interpuesto por el abogado de COLCIENCIAS, contra el auto que negó las excepciones previas presentadas.</p>
	<p><b>Trámite a seguir:</b></p> <p>A la espera que el despacho remita el expediente al Consejo de Estado para resolver recurso.</p>
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	
<b>DESPACHO DE CONOCIMIENTO</b>	CONSEJO DE ESTADO – SECCIÓN TERCERA
<b>MAGISTRADO PONENTE</b>	JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ NAVAS
<b>RADICADO PROCESO</b>	68001233300020180032701

<b>ESTADO ACTUAL SEGUNDA INSTANCIA</b>	El 21 de septiembre de 2018, se radicó proceso en la Sección Tercera del Consejo de Estado. Desde el 26 de septiembre se encuentra al despacho para resolver recurso de apelación
	<b>Trámite a seguir:</b> Se encuentra a la espera que el Consejo de Estado, emita una decisión de fondo, respecto al recurso de apelación interpuesto.

<b>No. Contrato</b>	<b>593-2013</b>
<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>	CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR - CORPOCIDES
<b>ENTIDAD COOPERANTE – COEJECUTORA</b>	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>DEMANDANTE</b>	CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR – CORPOCIDES
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y FIDUPREVISORA S.A.
<b>LLAMADO EN GARANTÍA</b>	N/A
<b>UBICACIÓN</b>	BUCARAMANGA
<b>ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA EN LA DEMANDA</b>	\$226.063.584
<b>PRETENSIONES</b>	<p><b>Principales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se declare que el convenio se encuentra terminado y entregado.</li> <li>2. Que se ordene la liquidación del convenio.</li> <li>3. Que se orden a Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora del FONDO al desembolso por la suma de \$226.063.584.</li> <li>4. Condenar al Municipio de Bucaramanga al pago de intereses moratorios.</li> <li>5. Que el Municipio de Bucaramanga y la fiduciaria en calidad de vocera y administradora dar cumplimiento a la sentencia.</li> </ol>

	6. Condenar al Municipio de Bucaramanga y a la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del FONDO al pago de las costas y agencias en derecho.
<b>DESPACHO DE CONOCIMIENTO</b>	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA
<b>RADICADO PROCESO</b>	68001333300320170042200
<b>ESTADO ACTUAL</b>	<p><b>Última actuación:</b> Desde el 25 de junio de 2018, los apoderados de Colciencias y de Fiduprevisora S.A. presentaron contestación a la demanda. El 3 de julio de 2018, el apoderado judicial del Municipio de Bucaramanga presentó demanda de reconvencción. El 4 de septiembre de 2018, el despacho admite demanda de reconvencción. El 19 de octubre de 2018, la fiduciaria presentó contestación de la demanda. El 24 de octubre de 2018, la fiduciaria presentó solicitud de llamamiento en garantía.</p> <p><b>Trámite a seguir:</b> Se encuentra surtiendo el traslado de la demanda de conformidad al artículo 172 del CPACA.</p>

En cuanto a los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir en la defensa judicial del patrimonio autónomo, indicamos que estamos a la espera de la contratación del abogado externo (preguntar a Maiquer en cuanto fueron los gastos en los que se puede incurrir)

### 7.3.2 ACUERDOS DE PAGO

No. CONTRATO	ENTIDAD SOLICITANTE O DEUDORA	FECHA SOLICITUD DE ACUERDO	FECHA DE COMITÉ FIDUCIARIO DE APROBACION	VALOR ADEUDADO	NUMERO DE CUOTAS (MESES)	VALOR CUOTA	SUBTOTAL PAGADO	PENDIENTE POR REINTEGRAR	FECHA DE ENVIO MINUTA DE ACUERDO DE PAGO	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO ACUERDO DE PAGO
537-2012	PARQUESOFT POPAYAN	lun 05-02-18	mié 25-04-18	\$ 15.179.673	12	\$ 1.264.972,72	\$ 7.589.836,50	\$ 7.589.836,50	vie 10-08-18	vie 24-08-18
302-2013	PARQUESOFT SUCRE	mié 04-07-18	vie 27-07-18	\$ 8.914.507	18	\$ 500.000	\$ -	\$ 8.914.507,00	jue 23-08-18	(*)
184-2015	MAQUISAPA S.A.S.	vie 04-05-18		\$ 10.040.458	24	\$ 418.352,42	\$ -	\$ 10.040.458,00	mié 12-12-18	vie 21-12-18

(\*) El 23 de agosto de 2018, la fiduciaria mediante correo electrónico remitió minuta de acuerdo de pago para firma de las partes, remisión que fue reiterada el 12 de octubre de la presente anualidad, razón por la cual se llevó este caso a Comité Fiduciario para que se adelanten las gestiones pertinentes de cobro judicial, mediante abogado externo.

Con fecha 21 de diciembre de 2018 se perfeccionó el acuerdo de pago solicitado con Maquisapa S.A.S. respecto del contrato No. 184-2015.

### 7.3.3 ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO

Para los trámites de liquidación en los que hubo renuencia por parte de las entidades ejecutoras para la firma de las respectivas actas, las cuales no presentaban saldos por desembolsar a favor del contratista o a reintegrar o liberar a favor del FONDO, se procedió a realizar las siguientes gestiones:

1. Verificar en las bases de datos y sistemas de información que el acta de liquidación no tenga saldos a liberar o reintegrar a favor del FONDO, ni recursos por desembolsar a favor del contratista.
2. Realizar un análisis de los incidentes registrados en la bitácora y el MGI, con el fin de establecer cuál fue la última actuación por parte de la Fiduciaria y de acuerdo a esta anotación validar si es procedente continuar con la elaboración del acta de cierre contable y financiero.
3. De acuerdo a los incidentes y anotaciones registradas en la bitácora de liquidaciones y el en Módulo de Gestión de Información (MGI), corroborar si ha pasado más de 15 días para cerrar contable y financieramente cada caso.

Como resultado de esta actividad, se elaboraron 10 actas de cierre contable y financiero, las cuales fueron remitidas a las instalaciones del fideicomitente mediante las comunicaciones No. 20180632191161 de fecha 18 de diciembre de 2018, para obtener la respectiva firma del supervisor del contrato/convenio derivado, trámites que se relacionan a continuación:

No.	CTO-AÑO	CONTRATISTA
1	113-2016	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
2	554-2014	UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES
3	248-2015	COMPUHORA S.A.S
4	538-2014	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

5	283-2017	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
6	114-2017	UNIVERSIDAD DE CALDAS
7	411-2016	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA
8	462-2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
9	301-2016	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
10	198-2017	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

#### 7.3.4. CORRESPONDENCIA REMITIDA A COLCIENCIAS RESPECTO A LOS TEMAS QUE INVOLUCRAN A LA COORDINACIÓN JURÍDICA

- Mediante radicado No. 20180632005771 de fecha 03 de diciembre de 2018 se dio aviso a la aseguradora del posible incumplimiento del contrato No. 011-2014.
- Mediante radicado No. 20180632058581 de fecha 07 de diciembre de 2018 se dio aviso a la aseguradora del posible incumplimiento del contrato No. 598-2013.
- Mediante radicado No. 20180632062011 de fecha 10 de diciembre de 2018 se remiten los Memorandos 20180221767751 y 20180221770611 de fecha 30 de octubre de 2018 mediante los cuales, la Gerencia Jurídica de Fiduprevisora S.A., emite concepto acerca de la reclamación ante las aseguradoras sobre el posible incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en los Convenios 891-2012 y 242-2013.
- Mediante radicado No. 20180632094331 de fecha 14 de diciembre de 2018 se remite disco duro a Colciencias con la information de los contratlos y convenes manejados a través del Fondo Francisco José de Caldas actualizados a la fecha del 13 de diciembre del 2018.
- Mediante radicado No. 20180632094601 de fecha 14 de diciembre de 2018 se remite a Colciencias informe de gestión dentro del periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2018.
- Mediante radicado No. 20180632099371 de fecha 14 de diciembre de 2018 se dio aviso a la aseguradora del posible incumplimiento del contrato No. 326-2016.
- Mediante radicado No. 20180632093171 de fecha 13 de diciembre de 2018 se remite a Colciencias el concepto jurídico sobre posible incumplimiento obligaciones Convenio No. 542-2013.
- Mediante radicado No. 20180632116141 de fecha 18 de diciembre de 2018 se dio aviso a la aseguradora del posible incumplimiento del contrato No. 667-2012.

- Mediante radicado No. 20180632115791 de fecha 18 de diciembre de 2018, se da respuesta a las observaciones del Informe de Gestión con corte al 31 de octubre de 2018 – FFJC.
- Mediante radicado No. 20180632141091 de fecha 20 de diciembre de 2018, se realiza la devolución a Colciencias del otrosí No. 4 al contrato No. FP44842-318-2016 por cuanto se radico de forma extemporánea al vencimiento de la ejecución del contrato.
- Mediante radicado No. 20180632162231 de fecha 24 de diciembre de 2018, se da respuesta a Colciencias sobre la solicitud de alcance al informe de gestión del mes de noviembre de 2018.
- Mediante radicado No. 20180632191161 de fecha 28 de diciembre de 2018, se remitió a Colciencias 37 actas de cierre para firma del supervisor.

## 8. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con relación al Equipo mínimo de trabajo establecido en el Contrato de Fiducia, no se relacionan novedades en el anexo XV – EQUIPO DE TRABAJO al 31 de diciembre de 2018.

## 9. COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante la vigencia del fideicomiso se han celebrado los siguientes Comités Fiduciarios y reuniones de seguimiento en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Fiducia Mercantil:

Ítem	Tipo de Reunión / Comité Fiduciario	Fecha	Estado del Acta
1	Comité Fiduciario Ordinario de Inicio	03/12/2018	Firmada por miembros del Comité
2	Comité Fiduciario Extraordinario	26/12/2018	Firmada por miembros del Comité

CONCEPTO	DETALLE
Consecutivo	54
Tipo reunión	Comité Fiduciario Ordinario
Fecha celebración	26/12/2018
Asistentes Miembros Comité Fiduciario	

Sonia Esperanza Monroy Varela	Subdirector
Oscar Jairo Fonseca Fonseca	Secretario General
Yolanda Acevedo Rojas	Directora Administrativa y Financiera
Jackson Andrés Carvajal Flores	En su calidad de miembro externo del Comité
Camilo Andrés Manrique Espinosa	Supervisor Contrato 611-2018, P.A Fondo Francisco José de Caldas - Colciencias
Yenny Patricia Rubio Mahecha	Coordinadora Financiera – FFJC Colciencias
Asistentes Fiduprevisora – Patrimonio Autónomo	
Luis Omar Torrado Mantilla	Gerente P.A.
Julián Dario Hernández	Gestor de Portafolios – Fiduprevisora S.A
Hernán Dario Vargas	Profesional 7- P.A. FFJC-Fiduprevisora
Hernán Jose Camargo Duran	Profesional 7 - P.A. FFJC-Fiduprevisora
Juan Erasmo Patarroyo	Abogado Asesor del FFJC - Colciencias
Temas tratados	Verificación del quórum.
Temas tratados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de quórum</li> <li>2. Aprobación de orden del día.</li> <li>3. Estatus Actas anteriores.</li> <li>4. Compromisos comité anterior</li> <li>5. Presentación Informe de Gestión y Estados Financieros con corte a 30 de noviembre de 2018.</li> <li>6. Procesos Judiciales</li> </ol>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Presentación solicitud de acuerdo de pago.               <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1 Estado actual de los acuerdos de pago.</li> </ol> </li> <li>8. Presentación Análisis de Mercado y Portafolio de Inversiones con corte a 30 de noviembre de 2018.</li> <li>9. Varios</li> </ol>

## 10. ADMINISTRACION DEL RIESGO

### 10.1 SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO OPERATIVO (SARO)

#### 10.1.1 RIESGO OPERATIVO (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO):

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se enmarca dentro de los lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del cumplimiento de la Circular Externa 041 del 29 de junio de 2007; lineamientos que se acogen en el Manual SARO de la entidad, así como las políticas y metodologías. Durante la vigencia anual, se realizan diferentes actividades relacionadas con las etapas y elementos del SARO, tales como la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operativos. Así mismo se realiza seguimiento permanente a los riesgos de los procesos, planes de acción originados por eventos de riesgo, por informes remitidos de entes de control y de los resultados de los indicadores de riesgo reportados por los procesos. Adicionalmente, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) brinda apoyo a los diferentes consorcios en los que participa la Fiduciaria. El plan de capacitación de la vigencia 2018 será abordado por los siguientes tres frentes: inducción a nuevos funcionarios de la Fiduciaria, sensibilización a grupos críticos y fortalecimiento anual de conceptos.

Con respecto al Plan de Continuidad del Negocio, durante este período se generó el plan de pruebas (PCN) aprobado por el Comité de Riesgos, en el cual se ejecutan las pruebas de comunicaciones y de tipo funcional para las diferentes áreas; con el fin de validar la operación con los portales bancarios, canales de comunicaciones y sistemas de información involucrados con la operación de negocio. De igual manera el listado del personal crítico involucrado en el plan de continuidad de negocio, es actualizado periódicamente con el fin de garantizar su acceso al Sitio Alternativo de Operaciones (SAO) para la ejecución de las pruebas referidas y posible activación de la operación ante eventos de interrupción.

Con respecto a la política de anticorrupción corporativa, la Unidad de Riesgo Operativo (URO) se encuentra actualmente en el apoyo a la actualización de la matriz de riesgos de corrupción, en concordancia con lo estipulado por el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta actividad es liderada por la Oficina de Planeación o quien hace de sus veces.

#### **10.1.2 INFORMACIÓN SARLAFT**

Con el fin de dar cumplimiento a la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia relativa al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Fiduprevisora cuenta con un sistema cuyas políticas se encuentran en el Manual SARLAFT el cual fue aprobado por la Junta Directiva. Este Sistema permite la administración del riesgo LA/FT a través del desarrollo de etapas, elementos y mecanismo que tienen como objetivo evitar que la Fiduciaria sea utilizada para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

Los mecanismos del SARLAFT, involucran el adecuado conocimiento del Cliente y la actualización de su información por lo menos una vez al año, adicionalmente se realiza una debida diligencia para la adecuada identificación de otros vinculados a través de la información y documentación que sobre los mismos entrega el Fideicomitente de cada negocio.

A través de fuentes de información como las listas de riesgo y análisis transaccional se identifican señales de alerta que son gestionadas por los responsables de los clientes y/o negocios con el fin de normalizarlas o definir si se trata de operaciones o situaciones inusuales o sospechosas que deban ser reportadas. La Unidad de Vinculados adscrita a la Gerencia de Riesgos de Fiduprevisora certificó en cumplimiento a las obligaciones relativas al SARLAFT, a nuestro cliente PAP FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN - FRANCISCO JOSE DE CALDAS, se le realizó proceso de conocimiento y se encuentra actualizado hasta diciembre de 2018.

En los procesos de certificación para la vinculación y/o actualización de los contratistas derivados, no se han presentado novedades a reportar, en las rutinas de cruce de terceros en listas restrictivas y cautelares, las novedades se han reportado y a la fecha no se han detectado señales de alerta que infieran riesgo LA/F.

## 11. ANEXOS

Adicionalmente se adjunta informes sobre la operación del Fondo Francisco José de Caldas, en relación con la ejecución desarrollada durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2018, el cual contiene los siguientes anexos:

- Anexo I – Flujo de caja – Títulos por Emisor
- Anexo II – Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo
- Anexo III – Rendimientos generados
- Anexo IV – Extractos bancarios / Movimientos ingresos y egresos de convenios y/o cuentas
- Anexo V – Balance general y anexos movimientos contabilidad
- Anexo VI – Certificación cumplimiento de pago de parafiscales
- Anexo VII – Pago en el periodo.
- Anexo VIII – Retenciones practicadas
- Anexo IX – Saldos Finales
- Anexo X – Contratos legalizados
- Anexo XI – Adiciones Prorrogas legalizados

- Anexo XII – Comisión fiduciaria
- Anexo XIII – Conciliaciones Bancarias
- Anexo XV – Equipo de Trabajo
- Anexo XVI – Composición del Portafolio de Inversiones
- Anexo XVII – GMF – Gastos Bancarios
- Anexo XVIII – Reintegros de Recursos recibidos por el Fondo
- Anexo XIX – Indicadores de contratación
- Anexo XX – Obligaciones de la Fiduciaria
- Anexo XXI – Contratos y Convenios en Proceso de Liquidación
- Anexo XXII – Reintegros sin solicitud de liquidación
- Anexo XXIII – Informes MGI octubre de 2018
- Anexo XXIV – Convenios de Regalías
- Anexo XXV – Bitácora de Pólizas
- Anexo XXVI – Backup bitácoras

Finalmente, se agradece la confianza depositada en FIDUPREVISORA S.A. anotando que serán atendidas todas las sugerencias o aclaraciones relacionadas con el manejo del negocio en procura de mejorar el servicio.

Cordialmente,

**LUIS OMAR TORRADO MANTILLA**

Gerente del P.A. FFJC

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

Elaboró: Hernan José Camargo D. – Coordinador  
Hernan Dario Vargas S. - Profesional VII  
Ana Rosalba Jimenez – Profesional II

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.